Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 08 de mayo del año 2023

Sumario

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

- Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad:

  Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y

  Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Gaceta
90
Volumen
4
Sección
V

CERTIFICA
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

00000001

[redacted]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 fracción VIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023; y 12 párrafo segundo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, he tenido a bien **PROMULGAR** lo siguiente: **"Los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlán, Estado de México".**

Lo que tendrá entendido la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, haciendo lo correspondiente para que se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1, Cabecera Municipal de Tultitlán, Estado de México, a 08 ocho de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

La Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 PRESIDENCIA

Lic. Elena García Martínez

La Secretaria del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Anay Beltrán Reyes

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos **Transformando Tultitlán** @22_24Tultitlan Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Enero 2023

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
@22_26Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

00000003

© Ayuntamiento de Tultitlán, México 2022-2024.

Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad

Calle Paseos de los jinetes s/n,
Esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José,
Tultitlan, Estado de México.
Teléfonos: 55-51-22-11-07 ext. 207 o 202

Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad
Enero 2023
Impreso y Hecho en Tultitlán, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DE
CERT

PRESENTACIÓN 5
1. ANTECEDENTES 6
2. BASE LEGAL 6
Constituciones 7
Leyes Federales 7
Leyes Estatales 8
Códigos 11
Reglamentos Municipales 12
3. OBJETOS Y ATRIBUCIONES 13
OBJETOS 13
ATRIBUCIONES 14
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA 19
5. ORGANIGRAMA 21
6. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA 22
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD 22
ASUNTOS INTERNOS 25
COORDINADOR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DSCYV 28
OFICIALÍA DE PARTES COMÚN 29
DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO 30
DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA MÉXICO 32
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO A 34
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS 35
OFICINA DE CONTROL VEHICULAR 36
OFICINA DE ARMERÍA Y EQUIPO POLICIAL 38
UNIDAD DE GRUPOS ESPECIALES 40

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO
00000005
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55 2620 8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

GRUPO ESPECIAL DE REACCIÓN INMEDIATA G.E.R.I. 41
GRUPO ESPECIAL MOTORIZADO G.E.M. 42
CABALLERÍA 43
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 44
REGIONES 46
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE GÉNERO 48
OFICINA DE CÉLULA DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS 49
UNIDAD DE ANÁLISIS Y CONTEXTO 51
JEFATURA DE OFICINA DE PREVENCIÓN DEL DELITO 52
SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD 54
JEFE DE OFICINA DE INFRACCIÓN Y VIALIDAD 56
JEFATURA DE OFICINA DE SEMAFORIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA 57
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN 58
JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS TÁCTICO OPERATIVO (U.A.T.O.) 59
JEFE DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN 60
7. GLOSARIO 61
8. DIRECTORIO 65
9. VALIDACIÓN 68
10. HOJA DE ACTUALIZACIÓN 69

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PRESENTACIÓN

El presente manual de organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de Tultitlán, tiene como propósito ser un instrumento de información, comunicación y consulta organizacional. En donde se describe de manera integral y detallada los objetivos, funciones y responsabilidades de cada una de las áreas y departamentos que la integran, de igual manera, permite definir con claridad el perfil que debe cumplir los ocupantes de cada puesto, así como lograr que se familiaricen con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que la conforman; condición que permite a todos los colaboradores, comprender mejor las actividades, interacciones, líneas de comunicación, líneas de mando, y metas que le dan esencia a la misión institucional de ésta corporación.

El manual se encuentra integrado en relación a los siguientes apartados: objetivo del manual, da a conocer el propósito del mismo; marco jurídico-administrativo, precisa los apartados legales que fundamentan, justifican y soportan jurídicamente las funciones y responsabilidades de ésta corporación; las atribuciones, son las normas de carácter general que orienta la forma de actuar de las subdirecciones, coordinaciones, unidades y departamentos que integran a ésta Dirección; la visión y misión institucional, donde se plasma la razón de ser de la corporación así como el escenario que desea alcanzar; la estructura orgánica y organigrama institucional, en donde se identifica y se muestran los niveles jerárquicos y la relación que guardan entre si cada uno de los órganos que integran a ésta Dirección; finalmente objetivo y funciones, se constituye el propósito que se pretende cumplir y las actividades afines para alcanzar el desarrollo de las atribuciones de esta Dirección.

Es importante citar que el contenido y las especificaciones de este manual están sujetos a cambios, no debe darse como acabado ni como un instrumento definitivo.

Al respecto, es necesario someterlo a un proceso periódico de actualización a fin de estar coordinados con las discrepancias o necesidades que presenta nuestra población, ubicando las acciones en tiempo y espacio para su vigencia operativa en relación con el desarrollo y evolución de la dinámica administrativa institucional, siendo para ésta, una influencia

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
00000007
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

bidireccional con la necesidad social real que enfrenta la población de Tultitlán, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para éste propósito.

1. ANTECEDENTES

Las estrategias planteadas para resolver las diversas situaciones de criminalidad del municipio correspondieron a lo largo de tiempo a los planes y programas de los gobiernos locales y sus representantes policiales. Al iniciar el milenio, la alternancia política en el municipio promovió una nueva gobernanza democrática. Por ello, en 2003 la corporación policial recibió la dirigencia de un mando civil, y a través de un análisis una de las actividades prioritarias antes de combatir la inseguridad del municipio era crear una corporación sujeta a otros principios y valores enfocados al servicio.

Se pretende transformar la Seguridad Ciudadana en un enfoque de prevención a través de la proximidad social, por lo que el "Modelo de Seguridad Integral de Tultitlán" considera como principio central que la seguridad es una función pública que debe prestarse como servicio público y gratuito en favor de los ciudadanos y de ninguna manera un negocio, pues el servicio y el lucro son incompatibles. Entre los planteamientos del modelo se considera que la seguridad pública debe transitar a un modelo de seguridad ciudadana y, como fin último, aspirar a convertirse en uno de seguridad humana.

2. BASE LEGAL

A continuación, se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, Bloque de Constitucionalidad, y/o bloque de Convencionalidad o tratados respecto de los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Tultitlán se encuentra sustentada por un marco Jurídico que se encarga de regular y dar normatividad a cada uno de los procesos y procedimientos institucionales desempeñados; a continuación se plasman de forma genérica las provisiones regulatorias que nos facultan.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F el 5-II-1917, última reforma publicada en el D.O.F. 15-IX-2017.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17-XI-1917; última reforma publicada el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12-X-2017.

Leyes Federales

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el D.O.F. el 2-I-2009, última reforma publicada en D.O.F. el 26-VI-2017.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, publicada en el D.O.F. el 11-I-1972, última reforma publicada en el D.O.F. 12-11-2015.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el D.O.F. el 1-XII-2005, última reforma publicada en el D.O.F. 27-I-2017.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el D.O.F. el 24-I-2012.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el D.O.F. el 04-V-2015.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el D.O.F. el 09-V-2016, última reforma publicada en el D.O.F. el 27-I-2017
- Ley Federal del Trabajo, publicada en el D.O.F. el 1-IV-1970, última Reforma publicada en el D.O.F. el 12-VI-2015.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO
00000009
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el D.O.F. el 8-II-1984, última reforma publicada en el D.O.F. el 01-XII-2016.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el D.O.F. el 4-I-2000, última reforma publicada en el D.O.F. 10-XI-2014.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el D.O.F. el 30-III-2006, última reforma publicada en el D.O.F. el 30-XII-2015.
- Ley de Servicio Militar, publicada en el D.O.F. el 11-IX-1940, última reforma publicada en el D.O.F. 22-VI-2017.
- Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el D.O.F. el 27-XII-1978, última reforma publicada en el D.O.F. 18-VII-2016.
- Ley de Planeación, publicada en Gaceta del Gobierno el 05-I-1983, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 28-XI-2016.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada en el D.O.F. 22-VI-2017.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción publicada en D.O.F. 18-07-2016

Leyes Estatales

- Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18-III-2016, última reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 03-VIII-2016.
- Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11-IV-2002, última reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20-XII-2016.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
CERTI
SECRETARÍA DE

- Ley que Regula el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para Seguridad Pública del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 14-V-2014; última reforma publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 20-XII-2016.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 06-IX-2016; última reforma publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13-IX-2017.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 18-XII-2014; última reforma publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13-IX-2017.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 06-I-2016; última reforma publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13-IX-2017.
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 17-VII-2013, última reforma publicada la gaceta del gobierno el 13-IX-2017.
- Ley de Víctimas del Estado de México, publicada el 17-VIII-2015 en Gaceta del Gobierno, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 29-IX-2017.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 26-VIII-2004, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 30-V-2017
- Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 07-V-2015, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 06-VIII-2015.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta de Gobierno el 30-V-2017.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000011
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**	Página: 10 de 69

- Ley de Seguridad del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 19-X-2011, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 13-IX-2017.
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar en el Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 25-IX-2008, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 06-VIII-2015.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 20-XI-2008, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 30-XI-2017.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 25-II-1994, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 30-III-2012.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 17-I-2007, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 05-XII-2017.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, publicada en Gaceta del Gobierno el 07-III-2000, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 11-IX-2017
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta del Gobierno el 21-XII-2001, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 13-IX-2017.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta del Gobierno el 03-I-2002, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 01-VI-2016
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta de Gobierno el 30-IV-2004, última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno el 20-XII-2016.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

CERTIF
SECRETARÍA DEL A

- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta del Gobierno el 23-X-1998, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 21-XII-2016.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 02-III-1993, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 13-IX-2017.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta del Gobierno el 30-V-2017, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 07-IX-2017.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 17-XII-2014, última reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 13-IX-2017.

Códigos

- Código para la Biodiversidad del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 3-V-2006, última reforma publicad en la Gaceta de Gobierno el 12-X-2017.
- Código Penal del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20-III-2000, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 05-XII-2017.
- Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13-XII-2001, última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno el 15-XII-2017.
- Código Civil del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el 07-VI-2002, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 12-X-2017.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO
0000013
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el 7-II-1997, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 08-IX-2017.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el 1-VII-2002, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 20-XII-2016.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en Gaceta del Gobierno el 9-III-1999, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 20-XII-2017.
- Código Nacional de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5-III-2014, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17-VI-2016.

Reglamentos Municipales

- Bando Municipal 2023 de Tultitlán, Estado de México
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlán
- Reglamento Interno De La Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial
- Reglamento de Tránsito del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el 21-IX-1992, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 11-IX-2017.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA
CERT
00000014
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

3. OBJETOS Y ATRIBUCIONES

OBJETOS

I. Garantizar los derechos de quienes habitan en el Municipio de Tultitlán, a la vida, a la libertad, a la integridad física, al patrimonio, así como el orden y la paz públicos.

II. Satisfacer las necesidades de seguridad de la población de manera completa y oportuna.

III. Vigilar el cumplimiento de las leyes Federales y Estatales, Reglamentos, Convenios, Acuerdos y demás disposiciones relativas en materia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

IV. Profesionalizar los cuerpos de seguridad pública municipal, a través de capacitación constante, equipamiento, tecnología, organización y estrategias suficientes para prevenir riesgos, atender emergencias, abatir la delincuencia y propiciar que la población viva y se sienta segura.

V. Desarrollar en la población la cultura de la participación, la prevención, la autoprotección y el respeto a la legalidad.

VI. Desarrollar en los cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; la cultura del servicio público digno y eficaz, para reducir al mínimo, con trabajo conjunto de autoridades y ciudadanos, los riesgos, las faltas y los delitos.

VII. Llevar a cabo acciones coordinadas a efecto de prevenir y proteger a la población, sus bienes y su entorno ante los peligros de origen natural y/o humano.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO
000000015
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

VIII. Fortalecer e involucrar a quienes habitan en el municipio de Tultitlán en mantener una participación interactiva y participativa para su bienestar y el de su municipio.

IX. Hacer cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas en el Reglamento de Tránsito del Estado de México, con la finalidad de garantizar a la población un desplazamiento permanente y seguro dentro de territorio Municipal.

X. Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos federales y estatales en materia de protección del ambiente, con la finalidad de prevenir y controlar la contaminación generada por vehículos automotores.

XI. Coadyuvar en las acciones que se establezcan para implementar y atender las actividades correspondientes al Gobierno Digital en la presentación de los trámites y servicios que la Administración Pública Municipal ofrece y/o proporciona a las personas, dando cumplimiento a la ley en materia.

ATRIBUCIONES

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

De los Cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito

Artículo 142.- En cada municipio se integrarán cuerpos de seguridad pública, de bomberos y, en su caso, de tránsito, estos servidores públicos preferentemente serán vecinos del municipio, de los cuales el presidente municipal será el jefe inmediato.

Artículo 143.- El Ejecutivo Federal y el Gobernador del Estado en los términos del artículo 115, fracción VII de la Constitución General de la República, tendrán el mando de la fuerza pública en los municipios donde residan habitual o transitoriamente.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA DE
CERT
000000016
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

En el municipio donde residan permanentemente los Poderes del Estado, el mando de la fuerza pública municipal lo ejercerá, en cualquier caso el Ejecutivo Estatal a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Artículo 144.- Los cuerpos municipales de seguridad pública, de protección civil, de bomberos y de tránsito, se coordinarán en lo relativo a su organización, funcionamiento y aspectos técnicos con la Secretaría General de Gobierno por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad, el Centro de Control de Confianza, el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y la Dirección de Protección Civil.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Artículo 255.- La Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, es la dependencia encargada de planear, programar, dirigir, operar, controlar y evaluar las funciones de policía preventiva y tránsito, dentro de la jurisdicción del territorio municipal.

Artículo 256.- El Estudio, Planeación, Trámite y Resolución de los asuntos que son competencia de la Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad así como su representación, corresponde a la Directora de Seguridad Ciudadana y Vialidad o el Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad, quien para su mejor atención y despacho podrá delegar sus facultades en las Servidoras Públicas o los Servidores Públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio, excepto aquellas que por disposición de ley o de este reglamento deben ser ejercidas en forma directa por ella o él.

Artículo 257.- La titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad o el titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad tendrá las siguientes facultades:

I. Vigilar que los cuerpos de policía Municipal y tránsito Municipal, del Municipio cumplan con los ordenamientos legales aplicables, en la ejecución de sus actividades relacionadas con la protección de los habitantes, de su patrimonio, la prevención de los delitos y desastres, el mantenimiento del orden público, el control y ordenamiento del tránsito vehicular;

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

00000017

II. Aplicar las disposiciones, normas operativas, administrativas y disciplinarias a los elementos de policía Municipal y tránsito Municipal del Municipio, a fin de que sus actividades se apeguen a los principios de legalidad, eficiencia y profesionalismo, honestidad y probidad;

III. Establecer mecanismos de coordinación con otras autoridades competentes en la materia, para ampliar y mejorar la cobertura del servicio de seguridad pública Municipal y tránsito Municipal del Municipio;

IV. Organizar, operar, coordinar y controlar los servicios de policía Municipal y tránsito Municipal;

V. Formular y proponer a la Presidenta Municipal Constitucional o al Presidente Municipal Constitucional programas y acciones, para la modernización y mejoramiento integral de los servicios de seguridad preventiva Municipal y tránsito Municipal;

VI. Conocer los hechos relacionados que puedan constituir un delito en el Municipio y en su caso, hacerlo del conocimiento del Ministerio Público;

VII. Establecer programas y acciones que garanticen la prevención de los delitos, la violencia de género y la delincuencia, que mantengan la integridad física y patrimonial de toda la población del municipio, en apego a las normas aplicables y de conformidad con los principios en materia de Derechos Humanos: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; cuya aplicación se encuentran obligadas todas las autoridades;

VIII. Implementar las medidas necesarias, previa autorización de la Presidenta Municipal Constitucional o al Presidente Municipal Constitucional para garantizar el cumplimiento del fin para que fue creada la Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad;

IX. Respetar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole de acuerdo a lo que señala la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

SECRETARÍA DEL AYUN

CERTIFI

X. Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las servidoras públicas o los servidores públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y

XI. Las demás que le señalen la Presidenta Municipal Constitucional o al Presidente Municipal Constitucional, las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 258.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad contará con las siguientes unidades administrativas:

I. Coordinación Técnica y Administrativa;
II. Subdirección de Seguridad Ciudadana;
III. Subdirección de Vialidad;
IV. Subdirección de Análisis e Investigación;
V. Jefatura de Departamento de Control Jurídico;
VI. Jefatura de Departamento de Plataforma México;
VII. Jefatura de Departamento Administrativo A;
VIII. Jefatura de Departamento de Policía de Género;
IX. Jefatura de Oficina de Recurso Humanos y Materiales;
X. Jefatura de Oficina de Control Vehicular;
XI. Jefatura de Oficina de Armería y Equipo Policial;
XII. Jefatura de Oficina de la Célula de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas
XIII. Jefatura de Oficina Prevención del Delito;
XIV. Jefatura de Oficina de Infracción y vialidad;
XV. Jefatura de Oficina de Semaforización e Infraestructura Urbana;
XVI. Jefatura de Oficina de la Unidad de Análisis Táctico Operativo;
XVII. Jefatura de Oficina de Investigación;
XVIII. Unidad de Análisis y Contexto;

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

XIX. Unidad de Grupos Especiales; y
XX. Unidad Municipal de Asuntos Internos.

Además, contará con otras áreas administrativas que autorice la Presidencia o Presidente Municipal, y que serán normadas mediante los manuales administrativos correspondientes para el efecto.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad
2. Asuntos Internos
3. Coordinación Técnica y Administrativa
   - Oficialía de Partes Común
   - Jefatura de Departamento de Control Jurídico;
   - Jefatura de Departamento de Plataforma México;
   - Jefatura de Departamento Administrativo A;
   - Jefatura de Oficina de Recurso Humanos y Materiales;
   - Jefatura de Oficina de Control Vehicular;
   - Jefatura de Oficina de Armería y Equipo Policial;
   - Unidad de Grupos Especiales;
     - Grupo Especial de Reacción Inmediata (G.E.R.I.)
     - Grupo Especial Motorizado (G.E.M.)
     - Caballería
4. Subdirección de Seguridad Ciudadana
   - Regiones
   - Circuitos
   - Cuadrantes
   - Jefatura de Departamento de Policía de Género;
     - Jefatura de Oficina de la Célula de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas;

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
FICA AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000021
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

- Jefatura de Oficina Prevención del Delito;
- Unidad de Análisis y Contexto;

5. Subdirección de Vialidad
   - Jefatura de Oficina de Infracción y vialidad;
   - Jefatura de Oficina de Semaforización e Infraestructura Urbana;

6. Subdirección de Análisis e Investigación
   - Jefatura de Oficina de la Unidad de Análisis Táctico Operativo;
   - Jefatura de Oficina de Investigación;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DE

FICA
AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	Página: 21 de 69
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	

5. ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

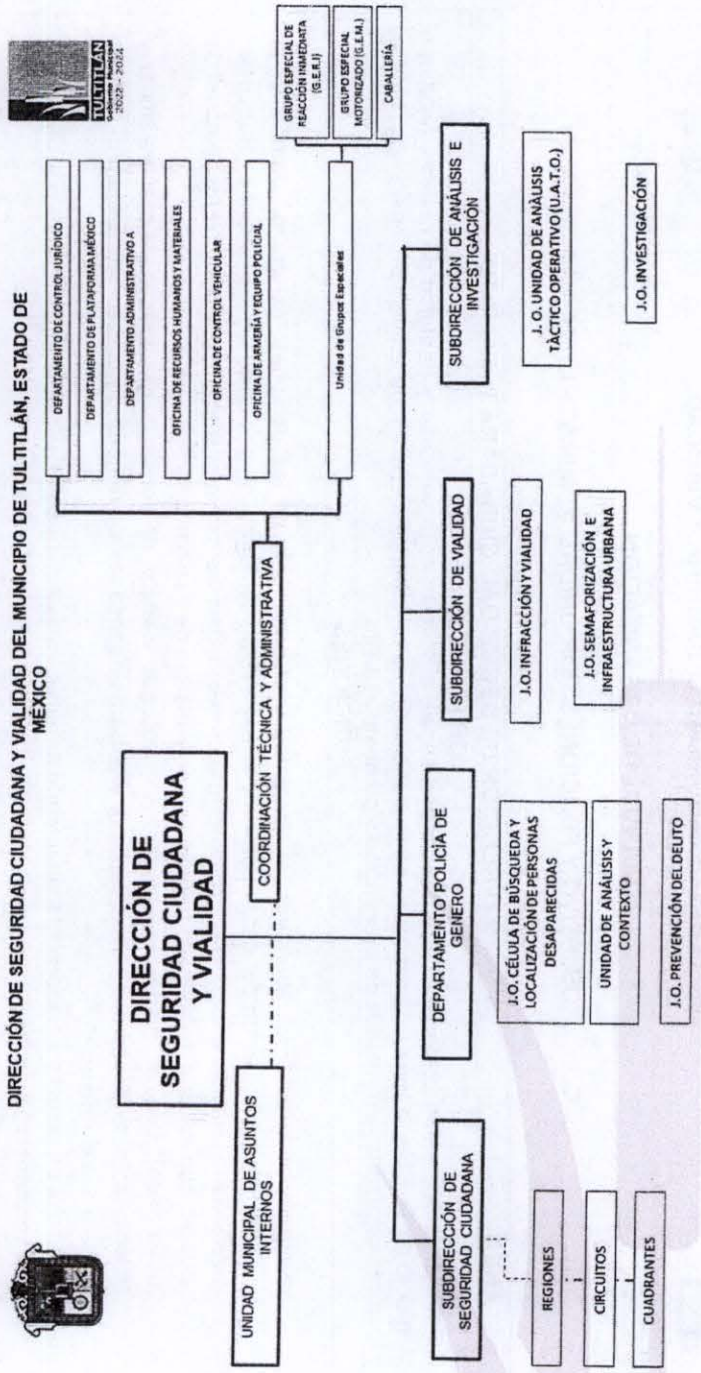

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

6. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

ÁREA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
OBJETIVO	
Garantizar la seguridad ciudadana, el orden, la paz social, el libre tránsito vehicular y peatonal de quienes habitan el Municipio de Tultitlán, a través de estrategias y mecanismos que permitan la ejecución de actividades operativas, tácticas y técnicas necesarias en materia de prevención y combate al delito.	
FUNCIONES	
I. Salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, conforme los principios de los Derechos Humanos: *universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*; así como el libre tránsito vehicular y peatonal de todos los que residan, habitan y/o transitan en el Municipio de Tultitlán; II. Confeccionar, diseñar, planear y ejecutar las estrategias y líneas de gobierno que agilicen de manera eficaz y eficiente las actividades operativas, tácticas y técnicas necesarias en materia de prevención social del delito y combate a la delincuencia; III. Confeccionar, diseñar y elaborar el Plan Integral Anual Municipal en materia de Seguridad Pública para proponerlo a la Presidencia Municipal; IV. Organizar, encomendar, supervisar y controlar al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, a fin de que se conduzcan en ejercicio de sus funciones; V. Proponer el Programa Operativo Anual y las líneas de acción para el presupuesto requerido, de las Coordinaciones, Subdirecciones, y Áreas que integran la DSCYV; VI. Proponer y promover programas de coordinación y cooperación con autoridades municipales, estatales y nacionales en materia de seguridad pública, así como Organismos Internacionales, a efecto de preservar la paz	

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CERT
SECRETARÍA

pública cumpliendo el marco normativo vigente para conservar y mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad pública en territorio municipal;

VII. Determinar la aplicación de líneas de investigación, acciones y operaciones para el combate y prevención de delitos, en el ámbito de competencia Municipal;

VIII. Emitir opiniones y rendir informes sobre los asuntos en materia de seguridad pública; así como aquellos que le sean encargados por la Presidencia Municipal;

IX. Ordenar y firmar los acuerdos en materia de Seguridad Ciudadana y Vialidad; haciendo del conocimiento de sus subordinados las resoluciones o disposiciones emitidas por la Presidenta o Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento;

X. Emitir oficios de comisión y de colaboración relativos a las acciones, planes y programas que por las necesidades del servicio se requieran conforme el Plan Anual Integral Municipal;

XI. Establecer y presidir las comisiones internas que sean necesarias para el buen funcionamiento de la DSCYV así como designar a los integrantes de las mismas;

XII. Dar seguimiento a los lineamientos establecidos por la Presidencia Municipal con relación a las bases para otorgar los nombramientos y movimientos de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad ordenando a la Coordinación Administrativa de esta corporación, su ejecución;

XIII. Establecer las condiciones de trabajo de la DSCYV, de acuerdo al nuevo Modelo Policial y demás disposiciones en la materia de aplicación supletoria;

XIV. Proponer a la Presidencia Municipal, políticas para el combate y prevención del delito, así como acuerdos y reglamentos tendientes a regular el funcionamiento de la DSCYV y sus unidades administrativas;

XV. Conducir a través de la Secretaría Técnica, los programas tendientes a desarrollar integralmente el Servicio Profesional de Carrera Policial;

XVI. Aplicar las disposiciones, reglas, lineamientos, bases y políticas tendientes a combatir y prevenir los hechos delictivos, estableciendo para ello, la creación, estructuración y aplicación de programas, bancos de información y coordinación con los distintos cuerpos e instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, con el fin de llevar a cabo estrategias de combate y prevención de la delincuencia;

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

XVII. Promover y asesorar, en el ámbito de su competencia, a los comités y organizaciones ciudadanas, respecto a los programas y acciones en materia de prevención y combate a la delincuencia que se desarrollan en territorio municipal;

XVIII. Participar en la elaboración, instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas estratégicos de ésta corporación, para beneficio del Municipio, sujetándose invariablemente a las normas y lineamientos previamente definidos para tal efecto; y

XIX. Promover la capacitación técnica y práctica de los integrantes del cuerpo de Seguridad Ciudadana.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

ÁREA	ASUNTOS INTERNOS

OBJETIVO

Instrumentar y actualizar los procedimientos de inspección e investigación para detectar deficiencias, irregularidades o faltas en la aplicación de procesos en las distintas áreas de la DSCYV y en el cumplimiento de las obligaciones y deberes de sus integrantes

FUNCIONES

I. Instrumentar y actualizar los procedimientos de inspección e investigación para detectar deficiencias, irregularidades o faltas en la aplicación de procesos en las distintas áreas de la DSCYV y en el cumplimiento de las obligaciones y deberes de sus integrantes;
II. Recibir, conocer de quejas y denuncias, incluso anónimas con motivo de faltas administrativas o infracciones disciplinarias cometidas por los integrantes de la DSCYV, preservando, en su caso, la reserva de las actuaciones en caso de que se identifique el denunciante, deberá de oficio poner a su disposición el resultado de la investigación;
III. Llevar a cabo las investigaciones necesarias y remitir oportunamente el expediente de la investigación realizada ante las instancias competentes, a fin de que se determine lo que en derecho proceda, solicitando, en su caso, que se resguarde la identidad del denunciante, conforme las disposiciones aplicables;
IV. Coordinar la vigilancia a los integrantes de la DSCYV, en el cumplimiento de sus deberes y la observancia a las normas establecidas en los ordenamientos legales aplicables y demás disposiciones que rigen su actuación;
V. Ordenar la práctica de investigaciones por supuestas anomalías de la conducta de los integrantes de la DSCYV, que pueda implicar inobservancia de sus deberes, ya sea por denuncia o de oficio;
VI. Dictar las medidas precautorias que resulten necesarias para lograr el éxito de la investigación;
VII. Participar con las autoridades competentes en el seguimiento y vigilancia de los procedimientos de responsabilidades y, en su caso, en el cumplimiento de las sanciones impuestas;
VIII. Solicitar información y documentación a las áreas de la DSCYV, y demás autoridades que auxilien en la investigación de que se trate, para el cumplimiento de sus fines; así como levantar las actas administrativas a que haya lugar;

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

IX. Dar vista al Órgano Interno de Control de los hechos en que se desprendan presuntas infracciones administrativas cometidas dentro del servicio cuando así proceda, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

X. Coordinar y realizar acciones específicas, así como de usuarios simulados, que aseguren la obtención y el análisis de información en el desarrollo de las investigaciones sobre las faltas a los deberes denunciados;

XI. Solicitar a la Comisión de Honor y Justicia, mediante escrito debidamente fundado y motivado, el inicio del procedimiento administrativo correspondiente por el incumplimiento a los requisitos de ingreso o permanencia, o por la infracción al régimen disciplinario, remitiendo para ello el expediente de investigación respectivo;

XII. Intervenir ante la Comisión de Honor y Justicia durante los procedimientos disciplinarios, y en su caso, impugnar las resoluciones favorables a los integrantes de la DSCYV, cuya actuación derive de las investigaciones realizadas por la Unidad Municipal de Asuntos Internos;

XIII. Acordar, de manera fundada y motivada, la improcedencia o reserva de expedientes de investigaciones disciplinarias, cuando derivado de sus investigaciones no se desprendan elementos suficientes que permitan determinar la probable responsabilidad del integrante de la DSCYV o en su caso, de aquellos expedientes que se integren por incumplimiento de los requisitos de ingreso o permanencia;

XIV. Formular las denuncias cuando de las investigaciones practicadas se derive la probable comisión de un delito cometido por integrantes de la DSCYV, informando de inmediato a las autoridades competentes;

XV. Ordenar las inspecciones que permitan verificar el cumplimiento a los programas en materia de seguridad pública y política criminal;

XVI. Realizar labores de prevención con el fin de identificar la comisión de ilícitos y faltas administrativas, mediante los esquemas táctico, técnico y operativos que se llegaré a instrumentar;

XVII. Solicitar a la comisión de Honor y Justicia, la aplicación de medidas precautorias consistentes en la suspensión temporal del integrante de la DSCYV, que se encuentre involucrado en la comisión de ilícitos o faltas administrativas, en las que por la naturaleza de las mismas, y la afectación operativa que representaría, requieran la acción que impida su continuación;

XVIII. Las demás que establezcan la normatividad aplicable en la materia y las que determinen la Presidenta o Presidente Municipal Constitucional y la Consejería Jurídica Municipal;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

XIX. Ordenar, programar y practicar visitas de inspección y supervisión a las unidades administrativas de la DSCYV, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad, obligaciones de los servidores públicos, el apego a los principios éticos de la misma, y así como el estricto cumplimiento de los protocolos de actuación y demás disposiciones normativas, que puedan implicar inobservancia de sus deberes;

XX. Proporcionar a las autoridades competentes los informes que le sean requeridos;

XXI. Integrar, operar y mantener actualizada la base de datos de sanciones administrativas en que incurran los servidores públicos, la que pondrá a disposición del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

XXII. Citar a las personas que puedan aportar algún dato necesario para una investigación o a los servidores públicos sometidos a la misma; y

XXIII. Emitir recomendaciones y observaciones con motivo de las conductas irregulares que se detecten y derivado de los procedimientos realizados.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 28 de 69

ÁREA	COORDINADOR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DSCYV

OBJETIVO

Determinar las políticas, criterios y procedimientos de sistematización, recopilación, procesamiento y análisis de la información estadística y geográfica. que permita el desarrollo de programas estratégicos en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y emergencias, con la finalidad de establecer indicadores adecuados para mejorar la calidad del servicio policial.

FUNCIONES

I. Programar el estado de fuerza para la ejecución de dispositivos, operativos, planes, programas y proyectos, de conformidad con la legislación vigente en la materia. para propuesta y visto bueno del Director o Directora de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
II. Estudiar, analizar y coordinar los dispositivos, operativos, programas, proyectos y planes, propuestos por las distintas áreas que integran la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad para visto bueno del Director o Directora;
III. Estudiar, analizar, coordinar y gestionar los informes, oficios, trámites administrativos e información de cualquier índole; que rindan todas las áreas que integran la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
IV. Elaborar la propuesta del presupuesto anual de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
V. Elaborar el programa anual de mejora regulatoria. el programa sectorial de gobierno digital y el programa anual operativo; conforme la información colectada por las áreas que integran la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
VI. Acudir en representación del Director o Directora de Seguridad Ciudadana y Vialidad. a las reuniones. ordinarias y extraordinarias y a presentar un informe detallado de los acuerdos alcanzados en las que le hayan sido encomendadas;
VII. Administrar todos los recursos humanos. materiales y vehiculares con que cuenta la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad; y
VIII. Todas las demás que por su naturaleza y áreas asignadas corresponda, por lo que para su correcto funcionamiento tendrá a su cargo tres jefaturas de Departamento, tres Jefaturas de Oficina y una Unidad de Grupos Especiales y la Oficialía de Partes Común.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CERTI
SECRETARÍA DEL A

ÁREA	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN
OBJETIVO	
Recibir, registrar y distribuir, en tiempo y forma, la documentación que ingrese a la DSCYV	
FUNCIONES	
I. Administrar el ingreso y recepción de todas las solicitudes dirigidas a la DSCYV y sus unidades administrativas; II. Emitir los folios de control interno para remisión de los documentos y solicitudes ingresados; según corresponda la competencia de cada unidad administrativa dependiente de la DSCYV; señalando si se trata de atención, seguimiento y/o conocimiento, y si se trata de un asunto de tramitación normal, urgente o de término.	

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

ÁREA	DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO

OBJETIVO

Representar legalmente a la DSCYV, brindar asesoría jurídica a la misma en juicios o procesos de cualquier naturaleza jurídica así como intervenir en la compilación y actualización de leyes, reglamentos, decretos y cualquiera ordenamiento jurídico para llevar el registro y control del cumplimiento de las obligaciones pactadas

FUNCIONES

Elaborar, tramitar, brindar atención y seguimiento a los asuntos jurisdiccionales y sustanciar los procedimientos administrativos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad;

I. Elaborar, tramitar, brindar atención y seguimiento a los asuntos judiciales en los que la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad intervenga con motivo de su ejercicio; y
II. Administrar, tramitar, informar y contestar las solicitudes y requerimientos de todos los asuntos relacionados con:
   I. Direcciones, Coordinaciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Oficina pertenecientes a la administración pública municipal;
   II. Contraloria Municipal, Unidad Municipal de Asuntos Internos, Comisión de Honor y Justicia y Derechos Humanos;
   III. Órganos desconcentrados, descentralizados y organismos públicos;
   IV. Plataformas Ipomex e Infomex; y
   V. Plataforma Saimex.
III. Iniciar y sustanciar a su finalización los procedimientos administrativos:
   I. Elaborar las órdenes de Inspección Ocular; para emisión y Visto Bueno de la DSCYV;
   II. Emitir los requerimientos de información necesarios para los procedimientos relativos al Recurso de Inconformidad que involucren la DSCYV;
   III. Emitir los oficios de comisión y/o colaboración a los elementos adscritos a la DSCYV con visto bueno del Director, para la ejecución de planes, programas, dispositivos, operativos, operativos especiales, actividades y funcionamiento de las funciones y objetivos de esta Dirección.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DE
CERT

IV. Ejercitar conforme el principio de coadyuvancia judicial; la integración y sustanciación de los procedimientos de las carpetas de investigación tramitados ante los Ministerios Públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en que forme parte los recursos humanos, materiales y/o vehiculares de la DSCYV;

V. Elaborar para emisión de la Coordinación de Control Jurídico los requerimientos de información para el desahogo de los informes justificados en las carpetas de investigación relacionadas con la actividad y funcionamiento de los recursos humanos, materiales y vehiculares de la DSCYV;

VI. Sustanciar, atender y dar seguimiento a las carpetas de investigación que se tramiten ante los Ministerios Públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en las que el Municipio sea víctima, en las causas relacionadas con la actividad y funcionamiento de los recursos humanos, materiales y vehiculares de la DSCYV;

VII. Vincular y coordinar acciones con el Ministerio Público y Juez Mediador, Conciliador y Calificador para la ejecución de planes, programas, proyectos, dispositivos y operativos que diseñe la DSCYV;

VIII. Elaborar para emisión de la Coordinación de Control Jurídico y tramitar los requerimientos de información para la emisión de informes justificados en los procedimientos de Juicios Administrativos, Amparo y/o cualquier otro, relacionados con las actividades y funcionamiento de los recursos humanos, materiales y vehiculares de la DSCYV;

IX. Elaborar para emisión de la Coordinación de Control Jurídico las órdenes y requerimientos para el cumplimiento de sentencias e informes de cumplimiento de sentencia en los procedimientos tramitados ante el Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Juicios Administrativos, Amparo y/o cualquier otro relacionado con las actividades y funcionamiento de los recursos humanos, materiales y vehiculares de la DSCYV;

X. Sustanciar, atender y dar seguimiento a los procedimientos inherentes a los seguros vehiculares de la DSCYV en que el Municipio sea víctima, en causas relacionadas con la actividad y funcionamiento de los recursos vehiculares de esta Dirección.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

ÁREA	DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA MÉXICO

OBJETIVO

Administrar y crear las herramientas tecnológicas que permitan suministrar, intercambiar y sistematizar la información criminal y delincuencial que se registra en territorio municipal, a fin de garantizar la integridad, homogeneidad y confiabilidad de la información para la mejor toma de decisiones estratégicas en el combate y prevención del delito de esta corporación.

FUNCIONES

I. Administrar, analizar y dar seguimiento de los datos arrojados con motivo del monitoreo constante, las denuncias ciudadanas y las solicitudes de información ante la presunción de la comisión de algún delito a fin de salvaguardar la integridad física de los habitantes del Municipio;
II. Monitorear el resguardo de los elementos en ejecución de dispositivos y operativos;
III. Utilizar claves de radio policía de patrones oficiales en las frecuencias de radio-operación, incentivando siempre el respeto y la adecuada comunicación;
IV. Elaborar base de datos e informe de forma mensual, de todos los registros de denuncias realizadas por los números de auxilio asignados a C2, 089 y 911;
V. Dar seguimiento a actos flagrantes y a personas de carácter sospechoso que deriven del monitoreo de las cámaras con que cuenta el Municipio;
VI. Realizar informes mensuales de la supervisión constante a los cuadrantes, circuitos y/o regiones;
VII. Realizar por radio-frecuencia pases de lista vía radio, para la elaboración de bitácora de actividades realizadas por la Subdirección de Operación y ordenadas por la DSCYV;
VIII. Coordinar los servicios de emergencia vía radio-frecuencia, cuando se requiera presencia de personal de Protección Civil, Bomberos, servicios médicos y/o servicios públicos, por desastre, contingencia, condiciones climáticas y/o cualesquiera que se requiera;
IX. Realizar informes mensuales de solicitud de servicios públicos de poda y cualquier otro de la infraestructura urbana, cuando afecte el correcto funcionamiento de las cámaras con que cuenta este Municipio para su funcionamiento;
X. Dar seguimiento a elementos de policía y unidades vehiculares cuando se ejecuten operativos, dispositivos, diligencias, servicios y/o comisiones;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL A

XI.	Garantizar los criterios de confidencialidad al interior de las instalaciones de C2; y
XII.	Realizar los informes de las especificaciones técnicas que se requieran conforme las acciones presupuestadas para la DSCYV de las que sea competente.

00000035

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

Actualización: Enero 2023	**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.** **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD** **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**	Página: 34 de 69

ÁREA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO A

OBJETIVO

Coadyuvar en el logro de objetivos y metas de prioridad para la DSCYV, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, y financieros asignados, a fin de contribuir al cumplimiento de los programas institucionales.

FUNCIONES

I. Elaborar, actualizar y administrar los registros de la totalidad del personal adscrito a la DSCYV;

II. Actualizar la base de datos de los elementos adscritos a la DSCYV, clasificados por unidad administrativa a la que pertenecen; así como actualizar los reportes conforme la fatiga digital del Sistema de Administración de Procedimientos Gubernamentales (PAP);

III. Registrar y actualizar la plantilla digital del Sistema de Administración de Procedimientos Gubernamentales (PAP) con motivo de: incidencias, incapacidad, suspensión temporal, suspensión definitiva, oficio de comisión, permisos, vacaciones, examen de control de confianza, custodias, servicios fijos, operativos, por puesta a disposición, por persecución del delito y/o cualesquiera que por su actividad y servicio justifique su fatiga digital. Supuestos que deberán estar manifestados, autorizados y documentados con evidencia ad-hoc por cada uno de los titulares responsables de las áreas pertenecientes a la DSCYV y Visto Bueno del Director o Directora;

IV. Digitalizar y capturar todos los documentos de evidencia relacionados con el personal adscrito a la DSCYV: Documentos de identidad, documentos de formación policial, incidencias, incapacidad, suspensión temporal, suspensión definitiva, oficio de comisión, custodias; y/o cualesquiera que acrediten la permanencia, intermitencia, suspensión, baja y/o funcionamiento de todo el personal; a fin de mantener actualizado el registro en la plataforma digital del Sistema de Procedimientos Gubernamentales (PAP);

V. Elaborar las cédulas vacacionales, incidencias, informes y/o cualesquiera; relativo a todo el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad; para los informes remitidos, solicitudes y requerimientos de la Dirección de Administración y Tesorería Municipal, respectivamente;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022-2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DE
CERT

ÁREA	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO

Coadyuvar en el logro de objetivos y metas de prioridad para la DSCYV, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, y financieros asignados, a fin de contribuir al cumplimiento de los programas institucionales.

FUNCIONES

I. Elaborar las requisiciones inherentes al ejercicio del techo presupuestal y etiquetado para la DSCYV; conforme los lineamientos, planes y programas, determinados por cada área y en virtud de las disposiciones normativas de los catálogos para la adquisición de bienes y servicios según sea el caso;
II. Programar, administrar, distribuir, controlar e inventariar los insumos, materiales y la prestación de servicios para el correcto funcionamiento de todas las áreas que integran la DSCYV;
III. Elaborar y actualizar los resguardos personales de equipamiento, insumos y materiales asignados a la DSCYV.
IV. Elaborar las requisiciones inherentes al ejercicio del techo presupuestal y etiquetado para la DSCYV; conforme los lineamientos, planes y programas, determinados por cada área y en virtud de las disposiciones normativas de los catálogos para la adquisición de bienes y servicios según sea el caso;
V. Programar, administrar, distribuir, controlar e inventariar los insumos, materiales y la prestación de servicios para el correcto funcionamiento de todas las áreas que integran la DSCYV;
VI. Elaborar y actualizar los resguardos personales de equipamiento, insumos y materiales asignados a la DSCYV.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

ÁREA	OFICINA DE CONTROL VEHICULAR

OBJETIVO

Coadyuvar en el logro de objetivos y metas de prioridad para la DSCYV, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, y financieros asignados, a fin de contribuir al cumplimiento de los programas institucionales.

FUNCIONES

I. Realizar el inventario de la totalidad del parque vehicular perteneciente a la DSCYV;
II. Elaborar los resguardos personales y carta responsiva por asignación, uso y funcionamiento de los vehículos pertenecientes a la DSCYV;
III. Actualizar y archivar los expedientes con procedimiento judicial, administrativo, de seguro, taller y/o mantenimiento de los vehículos pertenecientes a la DSCYV,
IV. Elaborar las requisiciones inherentes al techo presupuestal asignado a la DSCYV para vehículos; conforme los lineamientos, planes y programas, determinados por cada área y en virtud de las disposiciones normativas de catálogos para la adquisición, reparación y/o mantenimiento de vehículos automotores y/o cualquier otro tipo y/o modalidad de transporte presupuestado;
V. Elaborar el informe mensual de asignación, resguardo y distribución de vehículos según la área asignada y su función, con detalle de: custodia, operativo, recorrido de rutina, convoy interinstitucional e intermunicipales con Guardia Nacional y Seguridad Ciudadana del Estado de México, gestoria, comisión, traslado de elementos, emergencias, encargo y/o cualesquiera otro que por su servicio se requiera;
VI. Elaborar el informe semanal de consumo de combustible (Lt) por unidad, con detalle de asignación y distribución de vehículos según la área asignada, función encomendada y las bitácoras correspondientes;
VII. Elaborar de forma bimestral la revista vehicular de todas las unidades de automotor y transporte pertenecientes a la DSCYV; e informe directamente a la Coordinación del estado físico que guardan las unidades en virtud de la revista realizada;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL
CERT
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

VIII. Elaborar, actualizar y administrar las fichas técnicas de cada vehículo automotor u otro perteneciente a la DSCYV; con detalle de identidad, propiedad, resguardo, seguro, estado físico y legal; con gráficas de identidad de cada vehículo inventariado;

IX. Elaborar y actualizar la base de datos, digitalizar las licencias de conducir y en su caso emitir a través de la Coordinación Técnica y Administrativa el requerimiento de actualización de licencia de conducir del resguardante;

X. Elaborar el inventario y registro puntual de vehículos resguardados en las instalaciones pertenecientes al Municipio y asignadas a la DSCYV, identificando la fecha, hora, encargado del resguardo y motivo por el que se encuentran en cada sitio;

XI. Elaborar y actualizar de forma semestral el listado de vehículos que por sus condiciones físicas seas susceptibles de: baja, subasta y/o cualquier otra modalidad de enajenación y/o gravamen;

XII. Actualizar la base de datos y elaborar el informe mensual de vehículos y/o transporte perteneciente a la DSCYV, que se encuentre en corralones y/o depósitos, con detalle del estado físico que guardan hasta el momento de su ingreso, el motivo por el que se encuentran en ese tipo de resguardo y constancia que acrediten su estado legal y físico;

XIII. Proponer a la Coordinación Técnica y Administrativa la regularización de vehículos conforme la legislación mexicana vigente para el Estado de México, a fin de que se encuentren acorde con los trámites, permisos, certificaciones, verificaciones, multas y/o recargos para su correcto funcionamiento;

XIV. Elaborar las solicitudes para pintura, balizado, cromática, etiquetado e identidad de los vehículos automotores y transporte perteneciente a la DSCYV, para eficientar el funcionamiento de los vehículos del Municipio; y

XV. Coadyuvar para el trámite y seguimiento, con las instituciones de prestación de servicios de seguro, para la actualización del estado legal y físico que guardan las unidades vehiculares pertenecientes a la DSCYV.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 38 de 69

ÁREA	OFICINA DE ARMERÍA Y EQUIPO POLICIAL

OBJETIVO

Dirigir las acciones necesarias para mantener la disponibilidad del armamento y chalecos utilizados por los diferentes servicios policiales y de salvaguarda, con la finalidad de desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia.

FUNCIONES

I. Administrar, registrar, controlar, distribuir, etiquetar y resguardar todas las armas, municiones y equipo policial propiedad del Municipio;
II. Realizar registro diario de arme y desarme de los elementos de la DSCYV que cuenten con licencia colectiva de portación de arma expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;
III. Realizar todos los trámites correspondientes e inherentes a la emisión y actualización de la Licencia Colectiva de Portación de Arma de Fuego para los elementos adscritos a la DSCYV, cuando cumplan los requisitos;
IV. Dar mantenimiento en general al equipo policial y armas de fuego propiedad del Municipio, para su correcto funcionamiento;
V. Llevar un registro puntual diario, semanal, mensual, trimestral y anual; de los trámites necesarios para la licencia colectiva, mantenimiento, suministro de consumibles y trámites en general que se realicen con motivo del equipo policial y armas de fuego propiedad del municipio;
VI. Elaborar de forma mensual el informe del estado de fuerza de armas de fuego, municiones y equipo policial existente; con detalle de del estado físico y legal, para remitirlo directamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México;
VII. Realizar y coordinar revista de forma semestral con la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA e Inspección de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México; así como las inspecciones extraordinarias que realicen las Secretarías mencionadas;
VIII. Mantener en todo momento la confidencialidad de toda la información de administración, control y distribución de armas de fuego y equipos policiales propiedad del Municipio;
IX. Respetar su horario de trabajo establecido, sin excusa alguna;
X. Revisar las condiciones de riesgo al interior de las instalaciones de la Armería, con el apoyo de la Coordinación Municipal de Protección Civil;
XI. Tomar las medidas necesarias de seguridad, para activar y desactivar las armas en los areneros de la Armería; al momento del arme y desarme de los elementos de la DSCYV;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

XII. Coordinar y coadyuvar con la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública para todos los trámites inherentes a los exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos que se practiquen a los elementos de la DSCYV, para la emisión, registro y actualización de la Licencia colectiva de portación de Arma de Fuego emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional;

XIII. Solicitar y elaborar la requisición correspondiente para la compra de municiones y armamento conforme las necesidades del servicio de la DSCYV; y

XIV. Elaborar y actualizar los resguardos del equipo policial asignado a los elementos de la DSCYV, de forma mensual.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO

C0000041

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 40 de 69

ÁREA	UNIDAD DE GRUPOS ESPECIALES
OBJETIVO	
Llevar a cabo una serie de tareas específicas, que van desde las «operaciones especiales» dentro de un conflicto convencional a las que implican la guerra no convencional.	
FUNCIONES	
I.	Intervenir en acciones estratégicas cuando se trate de la comisión de delitos de alto impacto;
II.	Realizar resguardo y custodia de bienes y valores de las dependencias que integran el Municipio de Tultitlán, cuando así se solicité;
III.	Realizar recorridos constantes y de supervisión a fin de disuadir la posible comisión de delitos y faltas administrativas;
IV.	Coadyuvar con los cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno, para el combate a la delincuencia y la prevención del delito;
V.	Implementar dispositivos y operativos de seguridad que le sean ordenados por la DSCYV;
VI.	Coadyuvará con las diligencias practicadas por autoridad judicial, cuando se le solicite; y
VII.	Todas las demás que le sean encomendadas por la DSCYV.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL A...

ÁREA	GRUPO ESPECIAL DE REACCIÓN INMEDIATA G.E.R.I.

OBJETIVO

Actuar en situaciones de crisis complejas donde el personal policial se ve superado.

FUNCIONES

I. Intervenir en acciones estratégicas cuando se trate de la comisión de delitos de alto impacto;
II. Realizar resguardo y custodia de bienes y valores de las dependencias que integran el Municipio de Tultitlán, cuando así se solicité;
III. Realizar recorridos constantes y de supervisión a fin de disuadir la posible comisión de delitos y faltas administrativas;
IV. Coadyuvar con los cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno, para el combate a la delincuencia y la prevención del delito;
V. Implementar dispositivos y operativos de seguridad que le sean ordenados por la DSCYV;
VI. Coadyuvará con las diligencias practicadas por autoridad judicial, cuando se le solicite; y
VII. Todas las demás que le sean encomendadas por la DSCYV.

00000043

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

ÁREA	GRUPO ESPECIAL MOTORIZADO G.E.M.

OBJETIVO

Actuar en situaciones de crisis complejas donde el personal policial se ve superado, así como el acceso rápido lugares en los cuales las unidades móviles no tienen alcance.

FUNCIONES

I. Intervenir en acciones estratégicas cuando se trate de la comisión de delitos de alto impacto;
II. Realizar resguardo y custodia de bienes y valores de las dependencias que integran el Municipio de Tultitlán, cuando así se solicité;
III. Realizar recorridos constantes y de supervisión a fin de disuadir la posible comisión de delitos y faltas administrativas;
IV. Coadyuvar con los cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno, para el combate a la delincuencia y la prevención del delito;
V. Implementar dispositivos y operativos de seguridad que le sean ordenados por la DSCYV;
VI. Coadyuvará con las diligencias practicadas por autoridad judicial, cuando se le solicite; y
VII. Todas las demás que le sean encomendadas por la DSCYV.
VIII. Elaborar y actualizar los resguardos del equipo policial asignado a los elementos de la DSCYV, de forma mensual.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL
CERTI

ÁREA	CABALLERÍA

OBJETIVO

Actuar en situaciones de crisis complejas, así como el acceso rápido lugares en los cuales las unidades móviles no tienen alcance; trabajando en la sierra con los semovientes.

FUNCIONES

I. Intervenir en acciones estratégicas cuando se trate de la comisión de delitos de alto impacto;
II. Realizar resguardo y custodia de bienes y valores de las dependencias que integran el Municipio de Tultitlán, cuando así se solicité;
III. Realizar recorridos constantes y de supervisión a fin de disuadir la posible comisión de delitos y faltas administrativas;
IV. Coadyuvar con los cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno, para el combate a la delincuencia y la prevención del delito;
V. Implementar dispositivos y operativos de seguridad que le sean ordenados por la DSCYV;
VI. Coadyuvará con las diligencias practicadas por autoridad judicial, cuando se le solicite; y
VII. Todas las demás que le sean encomendadas por la DSCYV.
VIII. Elaborar y actualizar los resguardos del equipo policial asignado a los elementos de la DSCYV, de forma mensual.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
00000045

ÁREA	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO

Establecer mecanismos de control y supervisión para vigilar el actuar de los servidores públicos de las áreas administrativas y operativas de la DSCYV, en el cumplimiento y desempeño de sus funciones en apego a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, honestidad, disciplina y respeto a los Derechos Humanos.

FUNCIONES

I. Ejecutar acciones de prevención de la violencia, la delincuencia y la comisión de delitos, así como brindar atención a la demanda ciudadana por la comisión de presuntas faltas administrativas o delitos que se presenten en el territorio municipal;
II. Elaborar y remitir a la DSCYV, el parte de novedades diario, semanal, mensual y anual;
III. Administrar y archivar los Informes Policiales Homologados, que deriven
IV. Remitir la información directamente a la Coordinación de Control Jurídico y/o a la Coordinación Técnica y Administrativo respectivamente, inherente al estado físico y legal que derive del ejercicio y funcionamiento de los recursos humanos, materiales y vehiculares de la DSCYV,
V. Emitir a la DSCYV notas informativas que deriven de operativos relevantes de persecución del delito, emergencia y/o desastre en que intervengan los elementos policiales adscritos;
VI. Emitir los requerimientos y reiterativos de cumplimiento de medidas de protección, medidas cautelares y/o cumplimientos de sentencia a las regiones, circuitos y cuadrantes a los elementos adscritos a la DSCYV;
VII. Administrar y distribuir a los elementos de policía adscritos a las regiones de la DSCYV; para la ejecución y cumplimiento de operativos, dispositivos, resguardo de diligencias, custodias y metas; conforme a los planes, programas, capacitaciones, exámenes de control de confianza indicados por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal, acciones de la Jefatura de Departamento de Policía de Genero y/o cualesquiera que requiera la presencia de estos elementos;
VIII. Ordenar a las unidades que forman parte del parque vehicular adscrito a esta Subdirección, la impresión y publicación de ALERTA AMBER, ODISEA y/o Cédulas de extravío del Municipio de Tultitlán;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA D
CERT

IX. Ejecutar con los elementos de policía de la DSCYV, la revista, pase de lista y acciones de disciplina, para el fortalecimiento de la imagen policial en el contexto social;
X. Ejecutar las órdenes de la Subdirección de Seguridad Ciudadana, conforme la distribución decidida de los elementos pertenecientes en cada Región, Circuito y Cuadrante, para el operativo, dispositivo, servicio y/o comisión designada respectivamente;
XI. Ejecutar e informar todo lo relativo a las órdenes tendientes al cumplimiento de las medidas de protección y/o medidas cautelares otorgadas a víctimas, familiares de víctimas, testigos y/o cualesquiera, en que se encuentre ordenado en algún procedimiento que involucre el ejercicio de funciones y actividades de los elementos de policía adscritos a la DSCYV;
XII. Informar diario y directamente a la DSCYV, las actividades y actos de autoridad realizados en cada cuadrante;
XIII. Supervisar el uso adecuado del equipamiento asignado a los elementos de policía pertenecientes a la DSCYV;
XIV. Supervisar la preservación del lugar de la comisión de delitos y orientar en todo momento las actividades del elemento de policía que funja en carácter de Primer Respondiente;
XV. Realizar búsqueda de menores, mujeres y cualquier persona que sea víctima de la comisión de delitos, desapariciones, ALERTA AMBER u ODISEA;
XVI. Apoyar en el acompañamiento, resguardo y ejecución de los Procedimientos Administrativos de Ejecución Directa y/o en los procedimientos de cualquier índole en que se ordene el acompañamiento policial; y que se encuentren comisionados los elementos adscritos a la DSCYV;
XVII. Diseñar y ejecutar de dispositivos de células de elementos de policía "pie a tierra" en zonas de alta concentración;
XVIII. Planear y participar en torneos de barrio deportivos con la ciudadanía;
XIX. Vigilar que los responsables de Regiones, Circuitos cumplan con los objetivos y metas planeadas;
XX. Supervisar que el personal de asignado a los Circuitos y Cuadrantes se encuentre en su zona de responsabilidad;
XXI. Planear y proponer operativos en zonas identificadas con alto indice delictivo;
XXII. Administrar el personal y unidades vehiculares para cubrir las necesidades operativas, previa autorización de la DSCVYPC; y

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000047
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900
Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

ÁREA	REGIONES
OBJETIVO	
Dirigir las acciones, estrategias y despliegue operativo del personal adscrito a la DSCYV, mediante la definición y aplicación de métodos y técnicas, para prevenir y combatir la incidencia delictiva dentro de territorio municipal.	
FUNCIONES	
I.	Supervisar que los responsables de los cuadrantes ejecuten las órdenes recibidas por la Subdirección de Operación y la DSCYV, de acuerdo a la planeación de operativos y/o dispositivos;
II.	Tener contacto directo y constante con los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI) y Delegaciones, para identificar la problemática social en materia de seguridad ciudadana;
III.	En los casos de urgencia y/o peligro inminente de la población, administrar las unidades vehiculares y elementos en turno, en virtud del tipo de auxilio solicitado o requerido;
IV.	Elaborar un Rol de Servicios Semanal; y
V.	Elaborar el parte de novedades diario, dirigido a la Subdirección de Operación y de conocimiento de la Jefatura de Operación y Supervisión, con detalle de todas las actividades realizadas por el personal operativo asignado a los cuadrantes.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

ÁREA	CIRCUITOS Y CUADRANTES
OBJETIVO	
Dirigir las acciones, estrategias y despliegue operativo del personal adscrito a la DSCYV, mediante la definición y aplicación de métodos y técnicas, para prevenir y combatir la incidencia delictiva dentro de territorio municipal.	
FUNCIONES	
I. Recorrer a baja velocidad su cuadrante asignado, sin abandonar su área de responsabilidad y sólo en caso de auxilio o riesgo inminente de la población, hará de conocimiento de forma inmediata a la Jefatura de Oficina de Operación y Supervisión; y II. Los elementos policiales cubrirán el cuadrante asignado.	

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000049
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**	Página: **48** de **69**

ÁREA	**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE GÉNERO**

OBJETIVO

Coordinar y dirigir acciones en materia de prevención y atención a personas víctimas del delito, con la finalidad de promover el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas de acuerdo en lo establecido en la Ley Víctimas del Estado de México; la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

FUNCIONES

I. Ejecutar acciones de prevención de la violencia, la delincuencia y la comisión de delitos de violencia de género, así como brindar atención y seguimiento a la demanda ciudadana captada en los módulos de atención en el territorio municipal;
II. Elaborar y remitir a la DSCYV, el parte de novedades diario, semanal, mensual y anual de los casos de violencia de género atendidos;
III. Informar diario, mensual y anual las puestas a disposición que realicen los elementos policiales adscritos a la DSCYV, que deriven del ejercicio de sus actividades y funciones, al Ministerio Público y Oficial Conciliador, Mediador y Calificador, de los delitos de los casos de violencia de género atendidos;
IV. Emitir a la DSCYV notas informativas que deriven de operativos y dispositivos de policía de proximidad;
V. Realizar propuesta de dispositivos de policía de proximidad en zonas de alta concentración por cuestión de ferias, bazares, tianguis y/o cualquier otra; y
VI. Todas las demás que por su naturaleza y materia le corresponda conforme a las dos Jefaturas de Oficina y la Unidad de Análisis y Contexto a su cargo.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL A
CERTIF
CULTURA
TRABAJO

ÁREA	OFICINA DE CÉLULA DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS

OBJETIVO

Coordinar y dirigir acciones en materia de prevención y atención a personas víctimas del delito, con la finalidad de promover el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas de acuerdo en lo establecido en la Ley Víctimas del Estado de México; la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

FUNCIONES

I. Elaborar mapa geográfico de las zonas con índice delictivo en violencia de género y violencia doméstica;
II. Canalizar con inmediatez a través del enlace generado por la Coordinación de Control Jurídico, y hacer acompañamiento a víctimas u ofendidos o testigos al Ministerio Público o al Oficial Conciliador, Mediador o Calificador, haciéndole saber sus derechos;
III. En caso de negativa expresada por la posible víctima para su acompañamiento, elaborará registro para folio, registro y boleta de atención en Sistema Único de Casos de Violencia de Género del Municipio de Tultitlán, Estado de México; para tratamiento psicológico y seguimiento de víctimas al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, Estado de México; unidades del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán o cualquier otro con que se cuente, conforme el Protocolo Único de Actuación para casos de víctimas de violencia de género del Municipio de Tultitlán, Estado de México; además informará y evidenciará la naturaleza y los elementos del acto y condición que la/lo identifica como víctima de violencia de género o doméstica. Así mismo, deberá rendir informe al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán a efecto de que éste dé seguimiento al tratamiento y/o procedimiento de víctimas u ofendidos;
IV. Confeccionar operativos de inhibición de delitos en zonas identificadas por violencia de género y violencia doméstica, para visto bueno de la DSCYV;
V. Elaborar informes mensuales con detalle de: índice delictivo, zonas, condiciones urbanas económicas, sociales y culturales, estadística de edades de víctima y perfiles psicológicos de presuntos responsables, y remitir para estudio y análisis a la Unidad de Análisis Táctico Operativo;

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

VI.	Canalizar servicios médicos con apoyo de Protección Civil y Bomberos o cualquier otro servicio disponible, para la atención médica cuando sea necesaria;
VII.	Rendir informe en virtud del principio de coadyuvancia judicial a los Ministerios Públicos u Oficial Conciliador Mediador y Calificador, cuando considere que la victima, ofendido o testigos son susceptibles de riesgo inminente en su integridad física y/o psicológica;
VIII.	Hacer la búsqueda, asegurar y en su caso remitir al probable responsable de la comisión del delito de violencia de género o doméstica; y
IX.	En casos de violencia de género y doméstica, remitirá informe a la Coordinación de Control Jurídico, para la emisión del dictamen de condiciones de vulnerabilidad, para la protección de víctimas, ofendidos o testigos.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DE
CERTI

ÁREA	UNIDAD DE ANÁLISIS Y CONTEXTO

OBJETIVO

Coordinar y dirigir acciones en materia de prevención y atención a personas víctimas del delito, con la finalidad de promover el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas de acuerdo en lo establecido en la Ley Víctimas del Estado de México; la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

FUNCIONES

I. Diseñar y ejecutar campañas de concientización, identificación y respeto de derechos humanos; difusión y visualización de elementos de vulnerabilidad en los delitos concurrentes y medidas de autoprotección; incentivar la participación vecinal para atacar la indiferencia y normalización de las conductas antijuridicas y atípicas;

II. Planear, organizar y gestionar la implementación de módulos de atención de información y captación de demanda ciudadana relacionada con la comisión de delitos y mejoramiento urbano, emitiendo al efecto folio de control de gestión para seguimiento de la Dirección de Servicios Públicos;

III. Planear y administrar mesas de difusión de prevención de delitos de alta concurrencia con audiencia focalizada conforme la opinión del Gabinete Multidisciplinario;

IV. Diseñar y Ejecutar estudios de percepción de la policía municipal en las zonas de alto índice delictivo;

V. Elaborar base de datos y gestionar la demanda ciudadana captada en todas sus intervenciones, de los puntos vulnerables identificados por los vecinos para el mejoramiento del entorno urbano; y

VI. Proponer e instrumentar capacitación en materia de defensa personal y jurídica para la población identificada como víctima y en áreas de alto índice de vulnerabilidad por condiciones sociales, económicas y culturales.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
00000053
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**	Página: 52 de 69

ÁREA	JEFATURA DE OFICINA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

OBJETIVO

Coordinar y dirigir acciones en materia de prevención y atención a personas víctimas del delito, con la finalidad de promover el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas de acuerdo en lo establecido en la Ley Víctimas del Estado de México; la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

FUNCIONES

I. Planear y ejecutar recorridos en "convoy" en horarios y zonas identificadas por alto índice delictivo;

II. Los elementos que realicen actividades de concertación ciudadana, serán de conformidad con lo siguiente: célula conformada de tres elementos de policía con intervención focalizada de autoridad únicamente en calidad de testigo: un elemento operativo, un elemento con perfil de conocimiento legal y un elemento femenino, quienes intervendrán, conforme las siguientes:

a) Intervendrá en el resguardo del personal de la dependencia competente que intervenga en la resolución de conflictos entre particulares, entre particulares y la administración pública, de los que derivará minutas, actas circunstanciadas, constancias y/o cualquier otro acuerdo de voluntades entre estos, en los que fungirá exclusivamente en calidad de testigo;
b) En situaciones de concentración de personas, de emergencia y/o alteración del orden público y la paz, solicitar la intervención de la autoridad competente para la resolución y en caso fortuito realizará las acciones tendientes a la concertación política y restauración del orden, respeto de los derechos fundamentales y de los derechos humanos;
c) En caso de que los involucrados no quieran generar un acuerdo de voluntades, exhortará a estos a acudir directamente ante el Oficial Conciliador, Mediador o Calificador del Municipio, según corresponda.

III. En coordinación con los responsables de los Circuitos realizar dispositivos en lugares de alta concentración de personas; comandados por la Subdirección de Seguridad Ciudadana con visto bueno de la DSCYV;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CERTIF
SECRETARÍA DEL

IV. Atender y dar seguimiento inmediato de las denuncias generadas a través de los grupos de las aplicaciones de mensajería instantánea de cada colonia y/o poblado, así como de las plataformas de redes sociales digitales del Municipio oficiales, a fin de mejorar el tiempo de respuesta y atención a solicitudes de auxilio;

V. Difundir el número telefónico del Centro de Emergencias C4, cuadrante correspondiente y grupos de las aplicaciones de mensajería instantánea; para la captación de solicitudes de auxilio, recorridos y codificaciones;

VI. Diseñar e implementar operativos de inhibición de faltas administrativas en zonas populares, comandadas por la Subdirección de Seguridad Ciudadana con el visto bueno de la DSCYV;

VII. Acompañar y ejecutar operativos tendientes al retiro de personas en situación de calle, comandadas por la Subdirección de Seguridad Ciudadana con el visto bueno de la DSCYV;

VIII. Diseñar y ejecutar los dispositivos de células de elementos de policía "pie a tierra" en zonas de alta concentración; y

IX. Planear y participar en torneos de barrio deportivos con la ciudadanía.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000055
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**	Página: 54 de 69

ÁREA	SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD

OBJETIVO

Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones legales relacionadas con la seguridad vial, peatonal y vehicular, en el Municipio de Tultitlán, a través de la supervisión y aplicación de operativos estratégicos que sensibilicen y concienticen a los ciudadanos sobre la seguridad física y el patrimonio de todo usuario de la vía pública.

FUNCIONES

I. Establecer las estrategias necesarias para el impulso de vialidades seguras y eficientes para la movilidad vehicular y peatonal, a través de programas preventivos y correctivos apoyados en la participación ciudadana.
II. Ejecutar acciones de prevención y atención a percances viales que se presenten en el territorio municipal;
III. Elaborar y remitir a la DSCYV, el parte de novedades diario, semanal, mensual y anual;
IV. Diseñar operativos y dispositivos en zonas identificadas por problemas de movilidad vehicular y peatonal;
V. Elaborar el informe de percances y emergencias de forma mensual, semestral y anual, por colonia y/ poblado, remitirlo directamente a la DSCYV;
VI. Dar atención y seguimiento a las líneas de acción presupuestadas, elaborar las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de adquisiciones y proyectos;
VII. Coadyuvar con la Subdirección de Seguridad Ciudadana cuando se requiera apoyar en la movilidad, siniestro o emergencia;
VIII. Elaborar el informe mensual de infracciones realizadas dentro del territorio Municipal;
IX. Administrar, supervisar el funcionamiento y mantener en operación los vehículos tipo plataforma; y
X. Ejecutar con los elementos de policía de la DSCYV, la revista, pase de lista y acciones de disciplina, para el fortalecimiento de la imagen policial en el contexto social;
XI. Ejecutar la distribución de los elementos pertenecientes en cada cuadrante, para el operativo, dispositivo, servicio y/o comisión designada respectivamente;
XII. Informar las actividades y actos de autoridad realizados en cada cuadrante;
XIII. Supervisar el uso adecuado del equipamiento asignado a los elementos de policía pertenecientes a la DSCYV;
XIV. Apoyar a la búsqueda de niños, niñas, mujeres y hombres que sea víctima de la comisión de delitos, desapariciones y ALERTA AMBER u ODISEA;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CERT
SECRETARÍA D

XV. Supervisión de la ejecución de dispositivos, operativos y servicios ordenados por la DSCYV;

XVI. Supervisar que el personal de vialidad se encuentre en su zona de responsabilidad, conforme la asignación realizada;

XVII. Planear y proponer operativos en zonas identificadas con conflicto vial y problemas de movilidad;

XVIII. Administrar el personal y unidades vehiculares para cubrir las necesidades operativas, previa autorización de la DSCYV.

XIX. Todas las demás que por su naturaleza y materia le corresponda, por lo que para su correcto funcionamiento tendrá a su cargo dos Jefaturas de Oficina.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000057
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**	Página: 56 de 69

ÁREA	JEFE DE OFICINA DE INFRACCIÓN Y VIALIDAD

OBJETIVO

Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones legales relacionadas con la seguridad vial, peatonal y vehicular, en el Municipio de Tultitlán, a través de la supervisión y aplicación de operativos estratégicos que sensibilicen y concienticen a los ciudadanos sobre la seguridad física y el patrimonio de todo usuario de la vía pública.

FUNCIONES

I. Elaborar informes y mapas mensuales de incidencia de accidentes peatonales y vehiculares;
II. Elaborar base de datos, inventario y revista de las unidades pertenecientes a la DSCYV, asignadas a las funciones de vialidad;
III. Elaborar informes mensuales de registro de infracciones;
IV. Elaborar informe de autogenerados por pago de infracciones;
V. Elaborar informe mensual de remisiones a corralón con detalle de tipo de vehículo, infracción determinada y corralón asignado;
VI. Diseñar, proponer y ejecutar con la Subdirección de Vialidad con visto bueno de la DSCYV, la distribución de dispositivos de revisión conforme la opinión del Gabinete Multidisciplinario;
VII. Elaborar inventario y revista de las terminales móviles de infracciones "HANDHELD" asignadas;
VIII. Diseñar, proponer y ejecutar comandados por la Subdirección de Vialidad con visto bueno de la DSCYV, dispositivos de revisión a vehiculos automotores de servicio particular, comercial, transporte público y de carga;
IX. Emitir advertencias a ciudadanos sobre el cumplimiento de trámites vehiculares;
X. Coordinar acciones en puntos y horas identificadas de alta afluencia vehicular para agilizar la movilidad del Municipio;
XI. Generar dispositivos de movilidad en casos de cierre de vialidades con motivo de obras, manifestaciones, contingentes, peregrinaciones, accidentes, desastres y/o cualquiera que impida el correcto funcionamiento de las vías de comunicación; y
XII. Supervisar y ejecutar el correcto funcionamiento de los vehículos tipo: grúa-plataforma, de conformidad con las disposiciones en el presente reglamento.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CERT... SECRETARÍA DE...

ÁREA	JEFATURA DE OFICINA DE SEMAFORIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA

OBJETIVO

Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones legales relacionadas con la seguridad vial, peatonal y vehicular, en el Municipio de Tultitlán, a través de la supervisión y aplicación de operativos estratégicos que sensibilicen y concienticen a los ciudadanos sobre la seguridad física y el patrimonio de todo usuario de la vía pública.

FUNCIONES

I. Elaborar base de datos y mapa actualizado de cruceros y semáforos con gráficas y ficha técnica de equipamiento;
II. Elaborar base de datos de la utilidad y funcionamiento de todo el equipo de semaforización instalado en el Municipio;
III. Elaborar informe mensual de las fallas, y propuesta de mantenimiento y reparación de semáforos para visto bueno de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
IV. Elaborar requisiciones relativas a la adquisición, mantenimiento y reparación de las instalaciones colocadas en cruceros, para remisión a la Coordinación de Control Administrativo y visto bueno de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
V. Elaborar propuesta para la instalación de infraestructura urbana en cruceros identificados con problemas de movilidad vehicular y peatonal, para remisión a la Coordinación de Control Administrativo y visto bueno de la DSCYV;
VI. Diseñar la planeación para la adecuación en la programación de semáforos que por las circunstancias actuales hayan cambiado en el tiempo programado; para la posible coordinación intermunicipal que ejecute la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
VII. Elaborar informe quincenal de infraestructura urbana identificada por alterar el correcto funcionamiento de puentes, luminarias, vialidades, calles y/o cualquier otro tipo del equipamiento urbano;
VIII. Derivado de la incidencia en accidentes vehiculares y peatonales emitir nota informativa urgente de condiciones urbanas a mejorar para la prevención de éstos;
IX. Proponer modificaciones en la infraestructura urbana conforme los índices en accidentes, como reductores de velocidad, topes, semáforos y balizamiento de pasos peatonales; y
X. Emitir informe mensual de demanda ciudadana captada en actividades ordinarias, emitiendo al efecto papeleta con folio de seguimiento.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 58 de 69

ÁREA	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Determinar las políticas, criterios y procedimientos de sistematización, recopilación, procesamiento y análisis de la información estadística y geográfica, que permita el desarrollo de programas estratégicos en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y emergencias, con la finalidad de establecer indicadores adecuados para mejorar la calidad del servicio policial.

FUNCIONES

I. Elaborar el mapa delictivo del municipio a través de acciones de inteligencia policial que coadyuven a dar seguimiento a elementos de causa y probables responsables de la comisión de conductas de tipo penal de delitos;
II. Establecer las estrategias necesarias para el análisis e investigación de los delitos ocurridos en el territorio del Municipio;
III. Ejecutar las acciones necesarias de investigación, para coadyuvar a la búsqueda de personas desaparecidas;
IV. Dar seguimiento a las carpetas de investigación, para el análisis e investigación de datos aportados de los delitos cometidos en el territorio del Municipio;
V. Elaborar y remitir a la DSCYV, notas informativas e informes de asuntos de emergencia y el parte de novedades diario, semanal, mensual y anual;
VI. Todas las demás que por su naturaleza y la materia corresponda, por lo que para su correcto funcionamiento se apoyará de dos Jefaturas de Oficina.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DE

ÁREA	JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS TÁCTICO OPERATIVO (U.A.T.O.)

OBJETIVO

Determinar las políticas, criterios y procedimientos de sistematización, recopilación, procesamiento y análisis de la información estadística y geográfica, que permita el desarrollo de programas estratégicos en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y emergencias, con la finalidad de establecer indicadores adecuados para mejorar la calidad del servicio policial.

FUNCIONES

I. Llevar a cabo la geolocalización de zonas con el mayor índice delictivo y mapa de los delitos cometidos por mes y elaborar el Atlas de índice delictivo;
II. Dar seguimiento a denuncias anónimas por la posible comisión hechos constitutivos de delitos de alto, mediano y bajo impacto;
III. Elaborar listado y creación de mapas con zonas identificadas por delitos de alto, mediano y bajo impacto;
IV. Elaborar perfiles físicos y psicológicos de presuntos responsables de la comisión de delitos, priorizando los de alto impacto, mayor concurrencia, conforme los índices delictivos registrados;
V. Diseñar y proponer a la DSCYV, operativos contra delitos de alto impacto o con alto índice de concurrencia;
VI. Bajo el principio de coadyuvancia judicial, dar seguimiento a elementos de la policía por la probable participación en la comisión de delitos;
VII. Bajo el principio de coadyuvancia judicial, dar seguimiento a elementos de causa y a probables responsables de la comisión de delitos, conforme los Informes Policiales Homologados; y
VIII. Analizar los estudios de percepción e informes de incidencia delictiva a fin de proponer a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, operativos y dispositivos para disminuir la comisión de delitos en zonas de concurrencia delictiva.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

00000061

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 60 de 69

ÁREA	JEFE DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OBJETIVO	
Determinar las políticas, criterios y procedimientos de sistematización, recopilación, procesamiento y análisis de la información estadística y geográfica, que permita el desarrollo de programas estratégicos en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y emergencias, con la finalidad de establecer indicadores adecuados para mejorar la calidad del servicio policial.	
FUNCIONES	
I.	Llevar a cabo investigaciones bajo el principio de discrecionalidad;
II.	Proponer a la DSCYV las líneas de investigación de delitos cometidos en la jurisdicción del Municipio;
III.	Ejecutar las órdenes emitidas por la DSCYV;
IV.	Coadyuvar con la Unidad de Análisis Táctico Operativo a efecto de intercambiar información tendiente a la búsqueda y localización de personas desaparecidas; y
V.	Analizar en coordinación con la U.A.T.O., los estudios de percepción e informes de incidencia delictiva a fin de proponer a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, operativos y dispositivos para disminuir la comisión de delitos en zonas de concurrencia delictiva.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

SECRETARÍA

7. GLOSARIO

Para efectos de este Manual de Organización, se entenderá por:

I. **Accesibilidad:** Condición esencial de los servicios públicos que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior el fácil disfrute de dicho servicio por parte de toda la población.

II. **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

III. **Agente de tránsito:** Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

IV. **Ayuntamiento:** Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

V. **Carrera Policial:** al Servicio Profesional de Carrera Policial.

VI. **Centro de Control de Confianza:** Al Centro de Control de Confianza del Estado de México que tiene por objeto realizar evaluaciones permanentes de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos al personal de las Instituciones Policiales de Seguridad Pública Estatal, de Procuración de Justicia, así como de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado.

VII. **Centro Nacional de Información:** Al Registro de información sobre Seguridad Pública establecido y operado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

VIII. **CUIP:** Clave Única de Identificación Permanente;

IX. **Derecho a la no discriminación:** Para efectos de este trabajo, se considera como una garantía de protección otorgada a la no implementación de estrategias de vídeo vigilancia basadas en cuestiones de raza, género, religión, origen, idioma, posición económica o cualquier otra de origen nacional o social.

X. **Derecho al libre tránsito:** Para efectos de este trabajo, se considera como una garantía de protección otorgada al uso irrestricto de los espacios públicos y espacios privados de uso público, en virtud de los lineamientos estipulados por la legislación vigente.

XI. **Derecho a la privacidad:** Garantía de protección otorgada a los aspectos de la vida personal de un individuo, sea que se desarrollen en un entorno reservado o público.

XII. **Derecho a la protección de datos personales:** Garantía de protección otorgada a la información que se genera de manera directa o indirecta, durante el desarrollo de la vida cotidiana de los individuos.

XIII. **Desplazamiento delictivo:** Fenómeno que resulta de la implementación de estrategias de prevención del delito en una zona. Consiste en la redistribución de las conductas delictivas en términos funcionales (tipo de delito), temporales (horarios o días), tácticos (modus operandi), geográficos (zona de operación) o de objetivo.

XIV. **DSCYV:** Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad;

XV. **Incidencia Delictiva:** Se refiere al número de eventos delictivos en un lugar y periodo determinado. Para efectos de este documento, se adopta la definición utilizada por el SESNSP, que la entiende como el número total de delitos reportados por las instituciones de procuración de justicia.

XVI. **Infracción:** Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

XVII. **Instituto de Profesionalización:** Al Instituto de Capacitación Policial dependiente de la DIRECCIÓN de Seguridad Ciudadana que tendrá a su cargo la formación académica de los elementos de la Dirección.

XVIII. **Integrantes de la DSCYV**: policías de seguridad preventiva, de investigación y de reacción de los diversos servicios que ofrece la Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad de Tultitlán, previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XIX. **Multa:** Sanción pecuniaria. Para efectos del presente código y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.

XX. **Peatón:** Persona que transita a pie o por una vía.

XXI. **Placa:** Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo

XXII. **Prevención del delito:** Conjunto de medidas para la creación de una política pública destinada a inhibir o reducir la incidencia delictiva en un lugar y periodo determinado. En función de sus pautas de acción, puede entenderse como prevención situacional o prevención social del delito.

XXIII. **Prevención situacional del delito:** Modelo teórico-conceptual que permite la gestión del fenómeno delictivo. Parte de una perspectiva racional y económica de la actividad delincuencial, para generar estrategias que reduzcan las oportunidades de llevar a cabo un ilícito, mediante el aumento del riesgo, real o percibido, de ser detenido y la reducción al mínimo de los beneficios potenciales del acto delictivo.

XXIV. **Prevención social del delito:** Modelo teórico-conceptual que permite la gestión del fenómeno delictivo. Parte de una perspectiva etiológica de la actividad delincuencial, para modificar Condiciones estructurales que mejoren la calidad de vida de la población en el ámbito biológico, psicológico y de desarrollo social.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan

XXV. **Productos de inteligencia:** Instrumentos y herramientas de aplicación práctica que refuerzan la operación de las instituciones de seguridad pública; son el resultado de la sistematización y análisis de la información cuantitativa y cualitativa recabada por el SVV.

XXVI. **Seguridad Ciudadana:** De acuerdo al marco jurídico mexicano, es una función a cargo del Estado, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

XXVII. **Territorio.-** Extensión de tierra que comprende el Municipio de Tultitlán, Estado de México y se encuentra bajo su jurisdicción.

XXVIII. **Tránsito:** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

8. DIRECTORIO

Lic. Juan Luis Barragán Rosas
Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad
C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlan, Estado de México.
5551221107 ext. 207
DSCYV2224@GMAIL.COM

Lic. Ricardo Santillán Cuadros
Coordinador Técnico y Administrativo
C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlan, Estado de México.
5551221107 ext. 202
DSCYV2224@GMAIL.COM

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

Lic. Ricardo Santillán Cuadros
Encargado de la Subdirección de Seguridad Ciudadana
C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlan, Estado de México.
5551221107 ext. 202
DSCYV2224@GMAIL.COM

Lic. Roberto Escobar Calderón
Subdirector Vialidad
C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlan, Estado de México.
5551221107 ext. 202
DSCYV2224@GMAIL.COM

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CERT
SECRETARÍA DE

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

Cmdte. Gustavo Moysen Serrato
Subdirector de Análisis e Investigación
C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlan, Estado de México.
5551221107 ext. 204
DSCYV2224@GMAIL.COM

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 68 de 69

9. VALIDACIÓN

ELABORÓ:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

VALIDÓ:

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONTRALORÍA MUNICIPAL

MAESTRA EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL

La presente hoja de firmas, forma parte del Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CERTI
SECRETARÍA DE

10. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad, deja sin efectos y derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Manual de Organización, mismo que será publicado en la "Gaceta del Gobierno" para su difusión, así mismo, en la página WEB de Fecha de publicación: Enero de 2023.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	PÁGINA ACTUALIZADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

00000071

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Enero 2023

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

00000072
SECRETARÍA DE

© Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, 2022-2024.

Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad

Calle Paseos de los Jinetes s/n,
Esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José,
Tultitlan, Estado de México.
Teléfonos: 55-51-22-11-07 ext. 207 o 202

Enero 2023

Impreso y hecho en la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad (DSCYV), con apoyo de las diversas áreas administrativas y operativas que la integran.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4
OBJETIVO 5
OBJETIVO GENERAL 5
ALCANCE 5
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD (DSCYV) 6
Nombre del Procedimiento: ABANDERAMIENTO 6
Nombre del Procedimiento: APERCIBIMIENTO 11
Nombre del Procedimiento: APOYOS 16
Nombre del Procedimiento: ARRESTOS 21
Nombre del Procedimiento: BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS 26
Nombre del Procedimiento: CITATORIOS 32
Nombre del Procedimiento: DENUNCIA ANÓNIMA 37
Nombre del Procedimiento: DILIGENCIAS 42
Nombre del Procedimiento: INFRACCIONES 47
Nombre del Procedimiento: MEDIDAS DE PROTECCIÓN 52
Nombre del Procedimiento: PERCANCES VIALES 57
Nombre del Procedimiento: SEMAFORIZACIÓN 62
Nombre del Procedimiento: VIALIDAD 67
REGISTRO DE EDICIONES 72
DISTRIBUCIÓN 73
VALIDACIÓN 74

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DE

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

00000075

INTRODUCCIÓN

El presente tiene la finalidad de describir de manera lógica, ordenada y secuencial cada una de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes áreas y departamentos que integran la DSCYV, con el propósito de lograr la continuidad y seguimiento del ejercicio en las futuras administraciones.

Bajo un marco de actualización administrativa, esta DSCYV está interesada en que los procesos administrativos y operativos se desarrollen en base a criterios de transparencia y dentro del marco legal, para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados, logrando los fines y propósitos reglamentados y a las necesidades para la prestación del servicio público de Seguridad, Prevención del Delito, Atención a Emergencias, Tránsito y Vialidad en el Municipio de Tultitlan.

Derivado de lo anterior, es necesario la conformación de este Manual, mismo que con el apoyo de las demás áreas, tendrá la finalidad de adecuar y homogenizar su funcionamiento, conforme a las atribuciones conferidas en la reglamentación correspondiente, logrando que cada uno de los empleados cuente con un documento de soporte básico que le permita conocer las funciones inherentes a su cargo, así como su importancia.

Con este instrumento se pretende contar con la base pragmática conceptual para fundamentar las actividades, que de manera cotidiana realizan las áreas administrativas y operativas, en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, para brindar un servicio digno a la ciudadanía de Tultitlan, con base en la seguridad esencial para el desarrollo de sus actividades.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Así mismo, contiene los procedimientos de cada una de las áreas administrativas y operativas, señalando en cada caso, objetivos, normas de operación, pasos a seguir y metodología específica que se lleva a cabo para efectuar el procedimiento en cuestión.

En conclusión, se puede determinar que el presente manual, ayudará a mejorar las acciones y metas a realizar, precisando de una manera más clara los criterios y pasos a seguir para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones asignadas, fijando criterios y alcanzando una total coordinación de elementos que intervienen en los procedimientos para la realización de las funciones relacionadas con trámites administrativos.

OBJETIVO

Nota: Para que este documento cumpla su objetivo debe ser revisado y actualizado periódicamente, para incorporar acciones de mejora continúa.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar los procedimientos aplicados en todas y cada una de las áreas, departamentos operativos y administrativos que integran la DSCYV, precisando de una manera más clara los criterios y pasos a seguir para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones asignadas, con el fin de alcanzar la coordinación de todos los elementos que intervienen en dichos procedimientos.

ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de Tultitlan, a todas y cada una de las áreas del Ayuntamiento Municipal de Tultitlan que coadyuvan en los procedimientos administrativos y operativos con esta DSCYV, así como las personas físicas y morales que necesiten de nuestros servicios.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL
CERTI
Plaza Hidalgo 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 6 de 74

PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD (DSCYV)

Nombre del Procedimiento: ABANDERAMIENTO

Objetivo: Incrementar la Seguridad Vial, Transito e integridad de los ciudadanos tultitlenses en todos y cada uno de los eventos sociales y culturales que se lleven a cabo en el territorio municipal, bajo el servicio de abanderamiento.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCYV, a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, los servidores públicos de la Subdirección de Vialidad del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales que soliciten el Servicio de Abanderamiento.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8, sus reformas y adiciones.

Bando Municipal de Tultitlan, De las Atribuciones en Materia de la DSCYV, Artículo 75, Gaceta Municipal 2022.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales son las responsables de elaborar el oficio petitorio para la prestación del servicio de abanderamiento.

La oficialía de partes común de la DSCYV, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio a la Escribiente de la Subdirección de Vialidad, quien informara al responsable de la Subdirección lo peticionado para que designe el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

La Subdirección de Vialidad deberá:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la escribiente.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

La Escribiente de la Subdirección de Vialidad deberá:

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.

Definiciones:

ABANDERAMIENTO: El abanderamiento o señalamiento manual es el procedimiento de control del tránsito mediante la utilización de banderas, señales o lámparas con el fin de permitir el movimiento seguro y expedito de vehículos y peatones a través o alrededor de la zona.

SEGURIDAD VIAL: La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

Insumos:

- **Oficio petitorio por parte de la persona física, moral o jurídico colectivas**

Resultados:

- **Servicio de abanderamiento**

Políticas:

El servicio de abanderamiento será brindado siempre y cuando el oficio petitorio establezca la fecha y hora del evento, así como la ubicación exacta y sea expedido con un tiempo mínimo de 5 días antes de que sea el evento, así como los datos correctos del remitente.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL
CERTI
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Desarrollo del procedimiento: ABANDERAMIENTO

t	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la DSCYV, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCYV	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio a la escribiente de la subdirección de vialidad o lo regresa al peticionario
3	ESCRIBIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Informa al subdirector de vialidad sobre la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la escribiente
5	ESCRIBIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara al peticionario para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000079
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlán.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

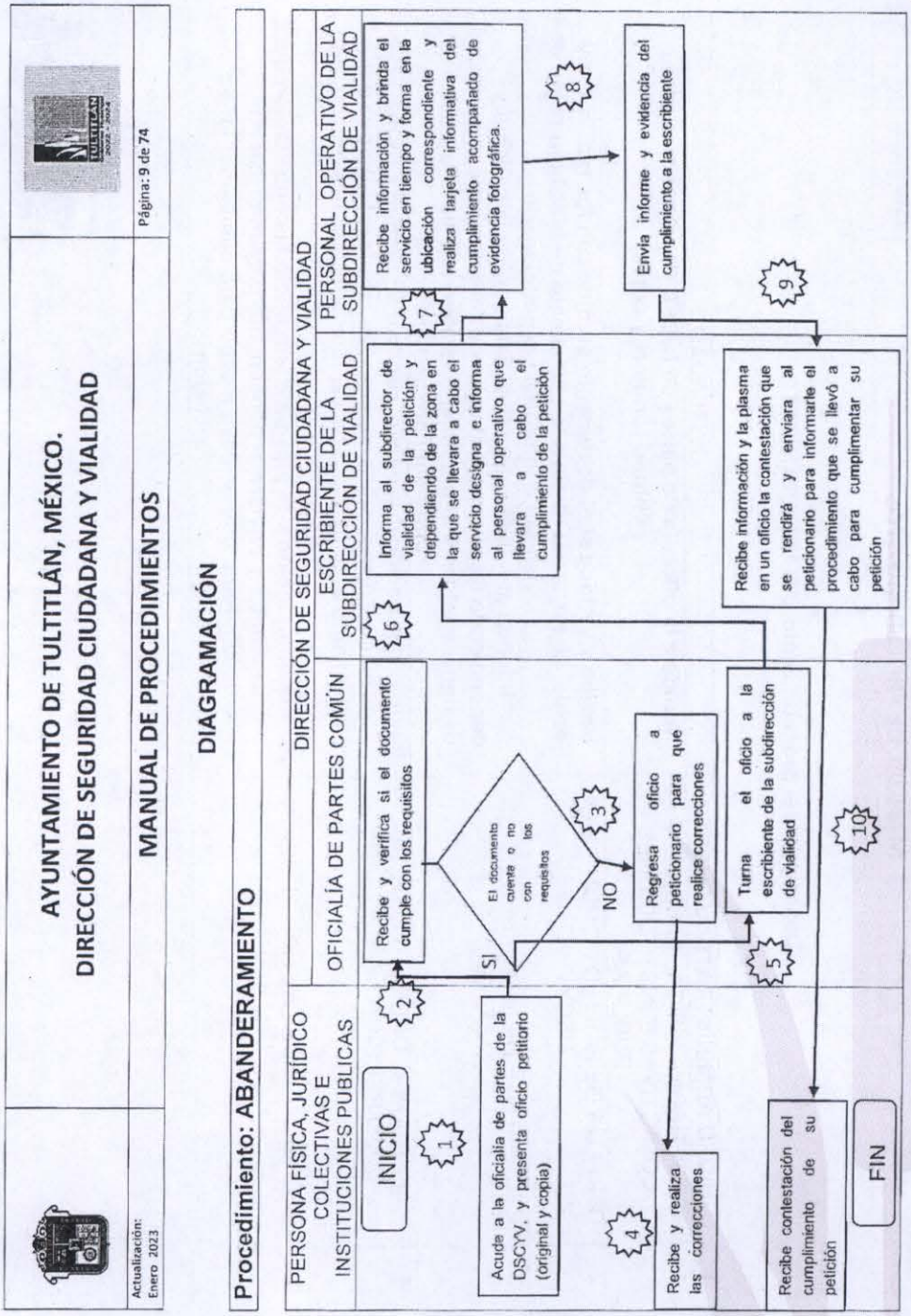
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Actualización: Enero 2023
Página: 9 de 74
DIAGRAMACIÓN
Procedimiento: ABANDERAMIENTO
PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
OFICIALÍA DE PARTES COMÚN
ESCRIBIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD
PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD
INICIO
1
Acuda a la oficialia de partes de la DSCYV, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2
Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos
El documento cuenta o no con los requisitos
SI
NO
3
Regresa oficio a peticionario para que realice correcciones
4
Recibe y realiza las correcciones
5
Turna el oficio a la escribiente de la subdirección de vialidad
6
Informa al subdirector de vialidad de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
7
Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica.
8
Envia informe y evidencia del cumplimiento a la escribiente
9
Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara al peticionario para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición
10
Recibe contestación del cumplimiento de su petición
FIN

00000080

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ peticiones\ de\ abanderamientos\ *100}{numero\ semestral\ de\ abanderamientos\ realizados} = \%\ de\ abanderamientos\ realizados$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 11 de 74

Nombre del Procedimiento: APERCIBIMIENTO

Objetivo: minimizar las conductas de intimidación o molestia en contra de las víctimas o ciudadanos tultitlenses.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCYV, a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, los servidores públicos de la Subdirección de Vialidad del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales que soliciten el Servicio de Apercibimiento.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 16 y 21, sus reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado de México, Artículo 81, sus reformas y adiciones.

Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 108, 109, 127, 131, 132, 137, sus reformas y adiciones.

Responsabilidades:

Las personas físicas son las responsables de presentar el oficio petitorio para la prestación del servicio de apercibimiento, el cual de ser expedido por cualquier autoridad local, jueces o tribunales.

La oficialía de partes común de la DSCYV, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio a la Departamento De Control Jurídico, quien informara a la escribiente de la zona correspondiente, lo peticionado para que designe el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

El Departamento De Control Jurídico:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la escribiente.

La Escribiente de la zona:

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CERT
SECRETARÍA D

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.

El Departamento De Control Jurídico:

- realizar la contestación de lo efectuado a las autoridades correspondientes.

Definiciones:

Apercibimiento: es una comunicación emitida por los jueces o tribunales en la cual se hace un llamado a alguna de las partes implicadas en un proceso judicial de una orden relacionada con el proceso y, al mismo tiempo, se hace una advertencia de las consecuencias que acarrearía dejar de cumplir con lo solicitado en la comunicación. El apercibimiento puede ser emitido por cualquier autoridad como por ejemplo la policía local de un Ayuntamiento, en el que se hace constar que si no realiza una conducta determinada podrá incurrir en una infracción administrativa o incluso en un delito.

Víctima: es la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor.

Victimario: es aquella persona que inflige un daño o perjuicio a otra en un momento determinado (quien pasa a ser, por oposición, la víctima de la acción). Si bien este término puede ser usado para referirse a cualquier persona responsable de cometer un delito, está generalmente relacionado con los conceptos de proceso de paz, en donde es utilizado frecuentemente en forma plural, para referirse a los actores armados de un país, bajo un régimen dictatorial o democrático o en un conflicto armado interno, que han cometido crímenes terroristas, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. También se utiliza en casos de feminicidio.

Insumos:

- **Oficio petitorio por parte de la persona física**

Resultados:

- **Servicio de apercibimiento**

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

Políticas:

El servicio de apercibimiento será brindado siempre y cuando el oficio petitorio establezca el nombre y domicilio completo y correcto de la persona que será apercibida y sea con un tiempo mínimo de 5 días antes de la fecha en la que se llevara a cabo.

Desarrollo del procedimiento: APERCIBIMIENTO

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS, E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la DSCYV, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCYV	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio al Departamento de Control Jurídico o lo regresa al peticionario
3	DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO	Informa al subdirector de seguridad ciudadana de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la escribiente
5	DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición

00000084

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL A
CERTI

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Actualización: Enero 2023	**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.** **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD** **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 14 de 74

DIAGRAMACIÓN

Procedimiento: APERCIBIMIENTO

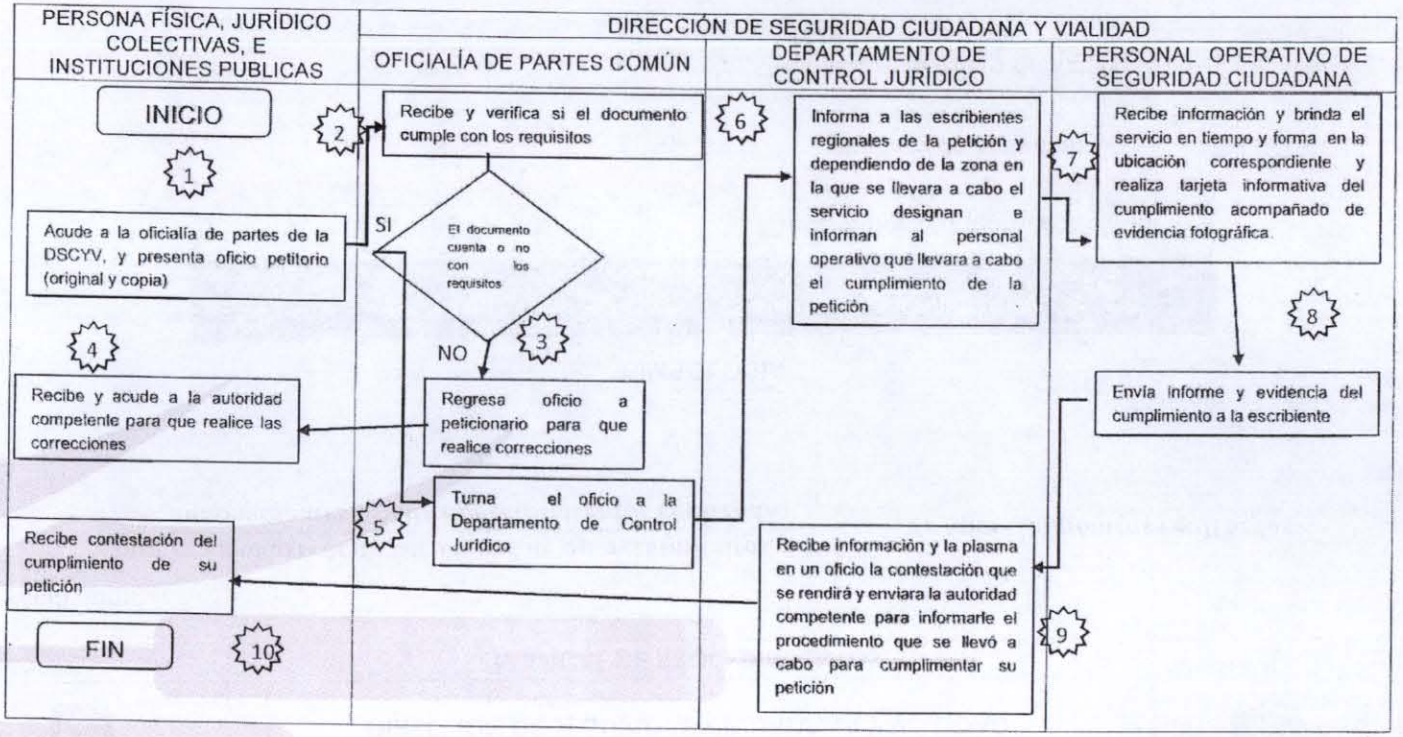

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

00000085

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ peticiones\ de\ apercibimientos\ *100}{numero\ semestral\ de\ apercibimientos\ realizados} = \%\ de\ apercibimientos\ realizados$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

00000086
28000000
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CERTI SECRETARÍA DEL

Actualización: Enero 2023	**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.** **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 16 de 74

Nombre del Procedimiento: APOYOS

Objetivo: Incrementar la Seguridad Ciudadana y Vialidad de los ciudadanos tultitlenses en todos y cada uno de los eventos sociales y culturales que se lleven a cabo en el territorio municipal, en cualquier apoyo que sea solicitado a esta dependencia dentro del marco normativo de atribuciones.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCYV, a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas, que soliciten algún apoyo.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8, sus reformas y adiciones.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas son las responsables de realizar el oficio petitorio para la prestación del apoyo.

La oficialía de partes común de la DSCYV, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio a la Subdirección de Seguridad Ciudadana, quien designara el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

La Subdirección de Seguridad Ciudadana:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la SSC.

La Subdirección de Seguridad Ciudadana:

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

Definiciones:

Apoyo: Protección, auxilio o favor de alguien para conseguir algo o que favorece el desarrollo de algo.

Auxilio: Ayuda que se presta en una situación de peligro o necesidad.

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Insumos:

- **Oficio petitorio por parte de la persona física o moral, personas jurídicas colectivas e instituciones públicas.**

Resultados:

- **Apoyo a diferentes situaciones**

Políticas:

El servicio a cualquier apoyo será brindado siempre y cuando el oficio petitorio establezca la fecha y hora del evento, así como la ubicación exacta y sea expedido con un tiempo mínimo de 5 días antes de que sea el evento, así como los datos correctos del remitente.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 18 de 74

Desarrollo del procedimiento: APOYOS

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la DSCYV, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCYV	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio a la Subdirección de Seguridad Ciudadana o lo regresa al peticionario
3	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	Informa al subdirector de seguridad ciudadana de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la SSC
5	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Actualización: Enero 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 19 de 74

Procedimiento: APOYOS

DIAGRAMACIÓN

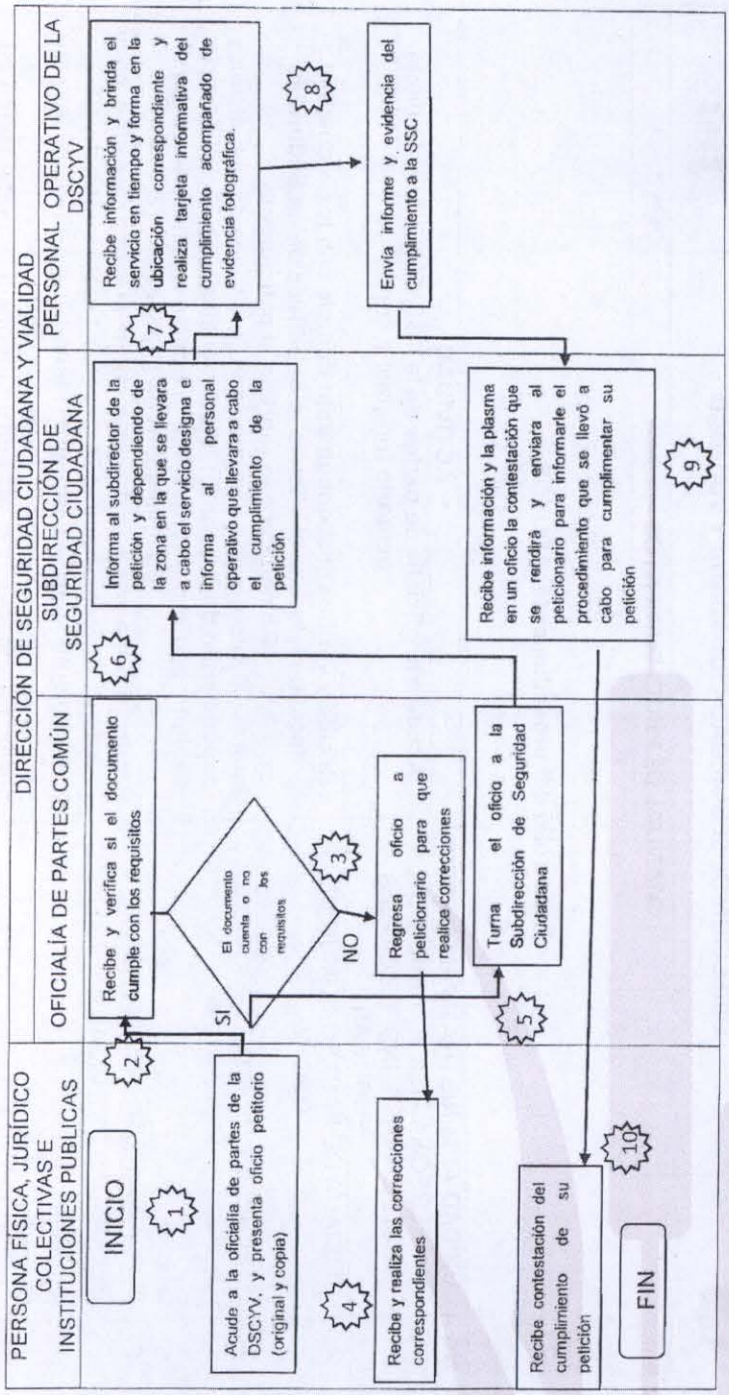

00000090

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ peticiones\ de\ apoyos\ *100}{numero\ semestral\ de\ apoyos\ realizados} = \%\ de\ apoyos\ realizados$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 21 de 74

Nombre del Procedimiento: ARRESTOS

Objetivo: minimizar el incumplimiento a las medidas de apremio expedidas por fiscalías y juzgados remitiendo a los ciudadanos a oficialía conciliadora

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCYV, a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas, que soliciten algún servicio de arresto.

Referencias:

Código Nacional de Procedimientos Penales, artículos 127, 131, 212, 215, y 272, numeral 104 Medidas de Apremio.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas son las responsables de presentar el oficio petitorio para la prestación del apoyo.

La oficialía de partes común de la DSCYV, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio a la Departamento de Control Jurídico, quien designara el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

Definiciones:

Arresto: es una medida de privación de la libertad contemplada en las leyes, que posee diversos objetivos: como medida cautelar personal dentro de un proceso penal; como medida de apremio para el cumplimiento de ciertos actos; o como sanción punitiva.

Medida de apremio: son las providencias que pueden tomar cualquier autoridad jurisdiccional para hacer cumplir alguna determinación emitida por ellas mismas.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO

Insumos:

- **Oficio de Medida de Apremio por parte de la persona física o moral, personas jurídicas colectivas e instituciones públicas.**

Resultados:

- **Servicio de arresto**

Políticas:

El servicio de arresto será brindado siempre y cuando la medida de apremio establezca el nombre y domicilio completo y correcto de la persona que será arrestada y sea con un tiempo mínimo de 5 días antes de la fecha en la que se llevara a cabo.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000093

Desarrollo del procedimiento: ARRESTOS

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la DSCYV, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCYV	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio a la Departamento de Control Jurídico o lo regresa al peticionario
3	DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO	Informa al subdirector de seguridad ciudadana de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la Departamento de Control Jurídico
5	DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 24 de 74

DIAGRAMACIÓN

Procedimiento: Arrestos

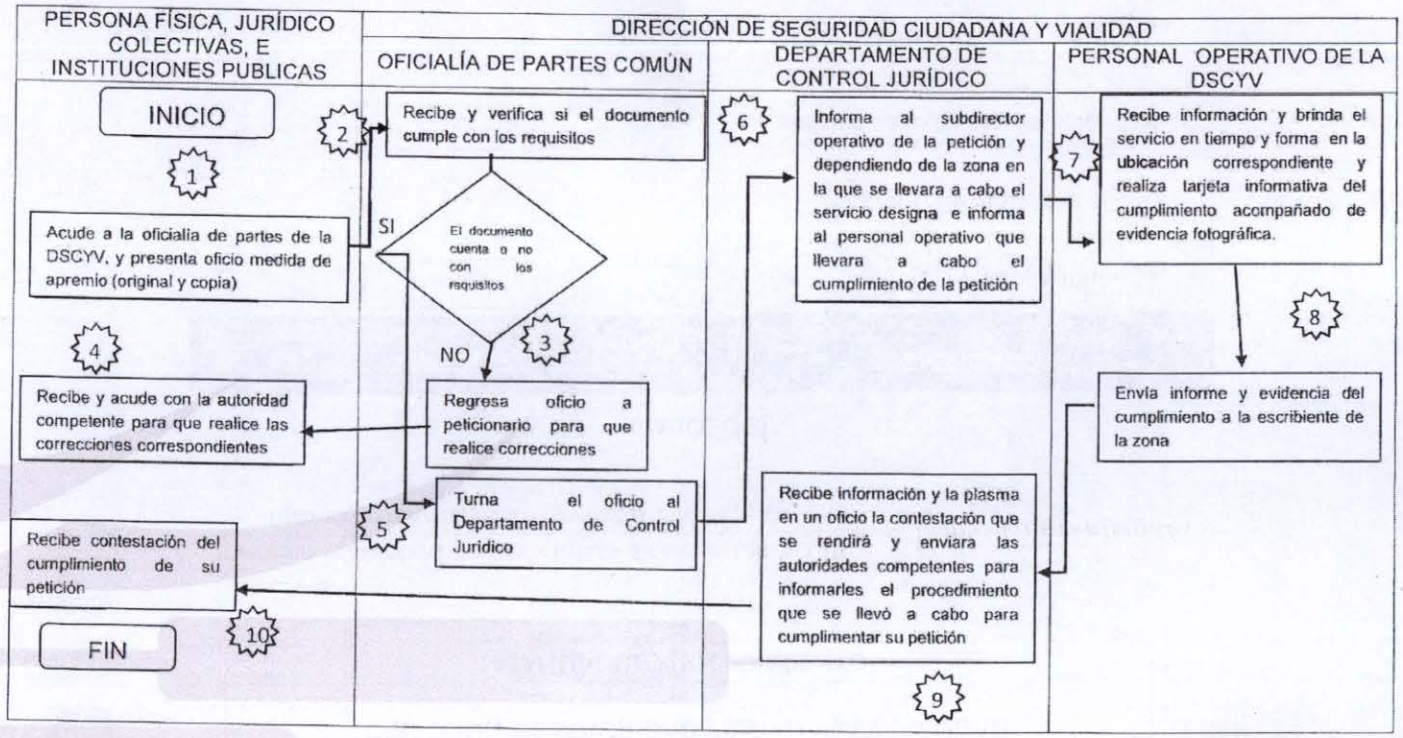

00000095

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ peticiones\ de\ arrestos\ *100}{numero\ semestral\ de\ arrestos\ realizados} = \%\ de\ arrestos\ realizados$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA

Actualización: Enero 2023	**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.** **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD** **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 26 de 74

Nombre del Procedimiento: BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Objetivo: Coordinar e impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, en conjunto con los familiares y la sociedad civil.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCYV, a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas, que soliciten algún servicio de búsqueda y localización de personas desaparecidas.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 1 y 22, sus reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado de México. Artículo 81, sus reformas y adiciones.

Código Nacional de Procedimientos Penales, 127, 129, 131 FRACCIÓN II, sus reformas y adiciones.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1, 2, 3, 7, 13 y 16 apartado 3, sus reformas y adiciones.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1, 2, 6, 9, 17, apartado 2, 23, apartado 1, 26, sus reformas y adiciones.

Pacto Internacional De Derechos Económicos Sociales Y Culturales, 1, 3, 5, 10, Apartado 1, 28, Sus Reformas Y Adiciones.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, I, II, V, VI, VII, XVII, XXVII, sus reformas y adiciones.

Convención Americana sobre los Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", 1, 7, 8, 10, 11, 17, 54, 25, sus reformas y adiciones.

Actualización: Enero 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 27 de 74

Responsabilidades:

Las personas físicas son las responsables de presentar el oficio petitorio para la prestación del servicio de búsqueda y localización de personas desaparecidas

La oficialía de partes común de la DSCYV, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio al Departamento de Policía de Género, quien designara el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

El Departamento de Policía de Genero:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado al personal administrativo.

El personal administrativo:

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.

El Departamento de Policía de Genero:

- realizar la contestación de lo efectuado a las autoridades correspondientes.

Definiciones:

Búsqueda: Búsqueda o busca es la acción de buscar. Este verbo permite nombrar a la acción de hacer algo para hallar a alguien o algo, hacer lo necesario para conseguir un objetivo, ir por una persona para llevarla a alguna parte o provocar ciertas reacciones en ella.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL A
CERTI

Localizar: Averiguar el lugar en que se halla alguien o algo.

Desaparecido: Persona que se encuentra en paradero desconocido o muerta sin que se haya encontrado el cadáver; en especial debido a catástrofe, represión policial, rapto o acciones bélicas.

Insumos:

- **Oficio de Búsqueda y Localización expedido por Ministerio Público o Fiscalía**

Resultados:

- **Alerta amber y cedula de búsqueda y localización**

Políticas:

- El servicio de búsqueda y localización, será brindado siempre y cuando el oficio petitorio sea expedido por una autoridad competente (Ministerio Publico o Fiscalía)

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 29 de 74

Desarrollo del procedimiento: BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS, E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la DSCYV, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCYV	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio al Departamento de Policía de Género o lo regresa al peticionario
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE GENERO	Informa de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE POLICÍA DE GÉNERO	Recibe información y brinda el servicio y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar al personal administrativo
5	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE GÉNERO	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

SECRETARÍA DE

Actualización: Enero 2023	**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.** **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: **30** de **74**

Diagramación

Procedimiento: Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas

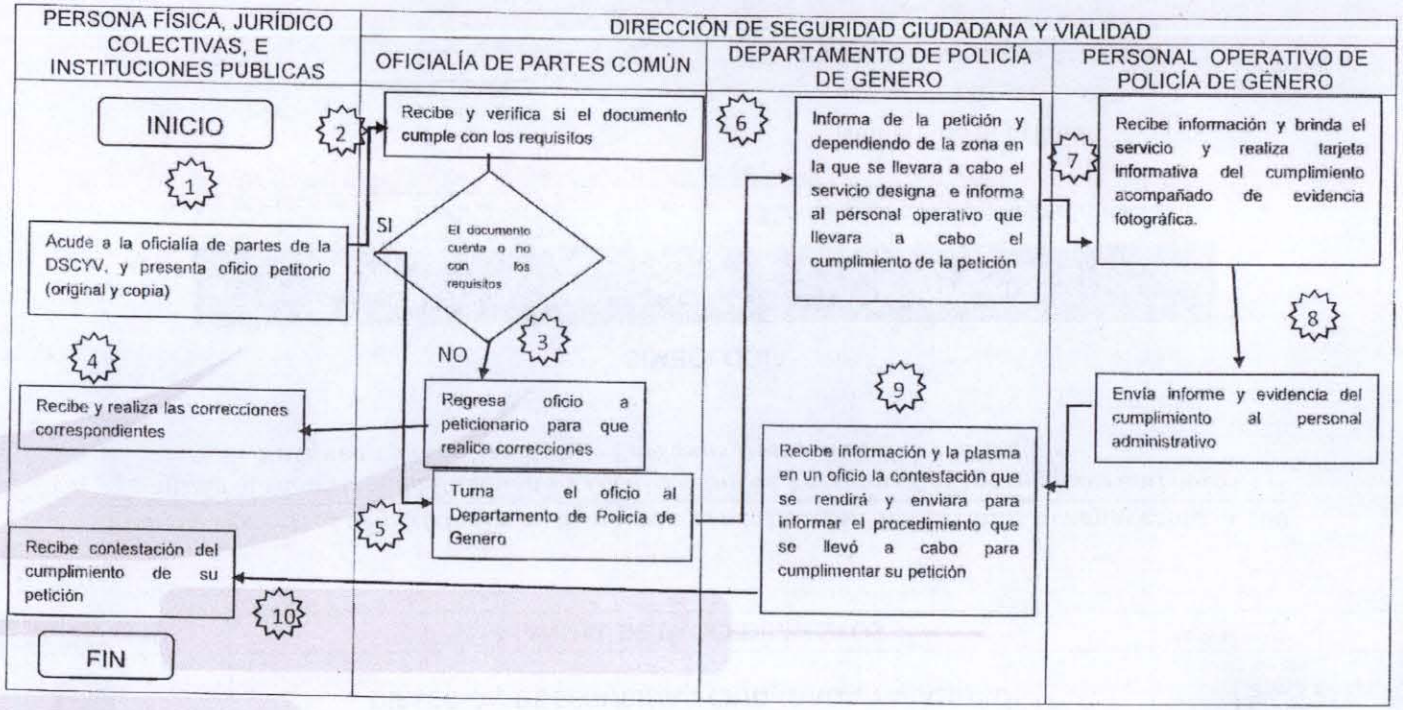

Medición:

$$\frac{\textit{numero semestral de peticiones de Busqueda y Localizacion de Personas Desaparecidas} * 100}{\textit{numero semestral de Busqueda y Localizacion de Personas Desaparecidas realizados}} = \%\ \textit{de Busqueda y Localizacion de Personas Desaparecidas realizados}$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

00000102

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL AYUN
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 32 de 74

Nombre del Procedimiento: CITATORIOS

Objetivo: informa a una persona que resulta necesaria su presencia ante la autoridad competente, con motivo de la investigación de un delito.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCYV, a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas, que soliciten algún servicio de entrega de citatorio.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 y 21, sus reformas y adiciones.

Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 90.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas son las responsables de solicitar la prestación del servicio de entrega de citatorio.

La oficialía de partes común de la DSCYV, deberán:

- Recibir y turnar el citatorio al Departamento de Control Jurídico, quien designara el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

El Departamento de Control Jurídico:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la escribiente de la zona.

La Escribiente de la zona:

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.

El Departamento de Control Jurídico:

- realizar la contestación de lo efectuado a las autoridades correspondientes.

Definiciones:

CITATORIO: Es el documento mediante el cual se informa a una persona que resulta necesaria su presencia ante la autoridad competente, con motivo de la investigación de un delito. Oficio o citatorio por medio del cual se le hace saber a una persona que es objeto de una investigación de carácter penal, denominada Averiguación Previa, ya sea como probable responsable o testigo en la comisión de un delito, mediante el cual se ordena su presencia ante la Autoridad Investigadora, el día y la hora que ésta determine, para que se entere de los hechos que se le imputan y conozca el nombre de la persona que depone en su contra, entiéndase denunciante, por lo que hace a la persona citada como testigo, de igual forma la Autoridad le ordena su presencia para que rinda su declaración respecto de los hechos que le constan relacionados con la comisión de algún ilícito cometido por un tercero y del cual tiene conocimiento de los hechos.

Resultados:

- **Servicio de entrega de Citatorio**

Políticas:

- El servicio de entrega de citatorio, será brindado siempre y cuando la solicitud cumpla con los requisitos establecidos.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA D
CERT
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

00000104

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 34 de 74

Desarrollo del procedimiento: CITATORIO

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS, E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la DSCYV, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCYV	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio al Departamento de Control Jurídico o lo regresa al peticionario
3	DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO	Informa al subdirector de seguridad ciudadana de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la escribiente
5	DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición

00000105

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 35 de 74

DIAGRAMACIÓN

Procedimiento: CITATORIO

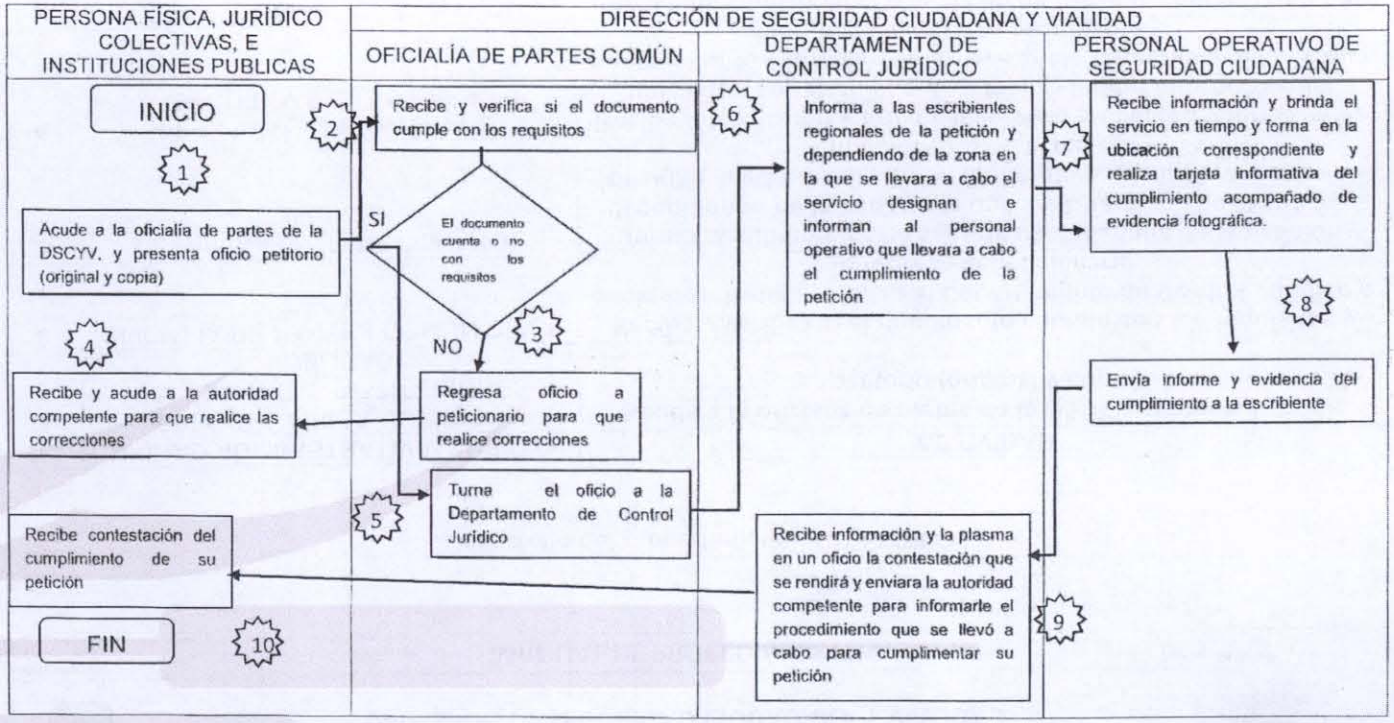

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CERT
SECRETARÍA D
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ peticiones\ de\ citatorios\ *\ 100}{numero\ semestral\ de\ citatorios\ realizados} = \%\ de\ citatorios\ realizados$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
00000107
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Síguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Síguimos Transformando Tultitlán
Síguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: **37** de **74**

Nombre del Procedimiento: DENUNCIA ANÓNIMA

Objetivo: Con la finalidad de que las y los habitantes de la Ciudad de México puedan denunciar de manera confidencial la comisión de un delito, está a su disposición el servicio de Denuncia Anónima 089. A través del cual se reportan actos ilícitos como extorsión, narcomenudeo, secuestro, violencia intrafamiliar, entre otros.

Alcance: a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas, que soliciten algún servicio de Denuncia Anónima.

Referencias:

Ley de Seguridad del Estado de México, Condiciones de Seguridad y Confidencialidad, artículos 80, 81, y apartados B, inciso B.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas son las responsables de solicitar la prestación del servicio de Denuncia anónima.

El Departamento de Plataforma México de la DSCYV, deberá:

- Recibir y turnar la Denuncia anónima a la subdirección o área correspondiente para atender la solicitud, quien designara el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

Las subdirecciones y demás áreas de la DSCYV:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado.

El Departamento de Plataforma México de la DSCYV:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

SECRETARÍA DE

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación mediante la plataforma 089.

Definiciones:

DENUNCIA: La denuncia es un mero acto por el que un ciudadano pone en conocimiento de una autoridad pública la comisión de un hecho que puede ser delictivo.

ANÓNIMO: La palabra anónimo se emplea a instancias de tener que designar a aquella persona de nombre no conocido, que actúa frente a otras pero no quiere darse a conocer por alguna razón.

Resultados:

- **Servicio de Denuncia Anónima**

Políticas:

- El servicio de Denuncia anónima, será brindado siempre y cuando la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en la plataforma 089.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000109
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 39 de 74

Desarrollo del procedimiento: DENUNCIA ANÓNIMA

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS, E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la plataforma 089, y presenta su denuncia
3	DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA MÉXICO	Recibe y verifica si la denuncia cumple con los requisitos y decide: si turna la denuncia a alguna de las áreas de la DSCYV o lo regresa a la plataforma 089
4	PLATAFORMA 089	Recibe y e informa a peticionario realice las correcciones para que su denuncia proceda
5	DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA MÉXICO	Informa al área que se encargara de atender la petición mediante oficio
6	PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar plataforma México
7	DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA MÉXICO	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente mediante la plataforma 089, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición
8	PLATAFORMA 089	Recibe e informa al peticionario la solución a su denuncia.
9	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS, E INSTITUCIONES PUBLICAS	El peticionario mediante la plataforma 089, busca informe de la solución a su denuncia anónima.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Actualización: Enero 2023	**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.** **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: **40** de **74**

DIAGRAMACIÓN

Procedimiento: DENUNCIA ANÓNIMA

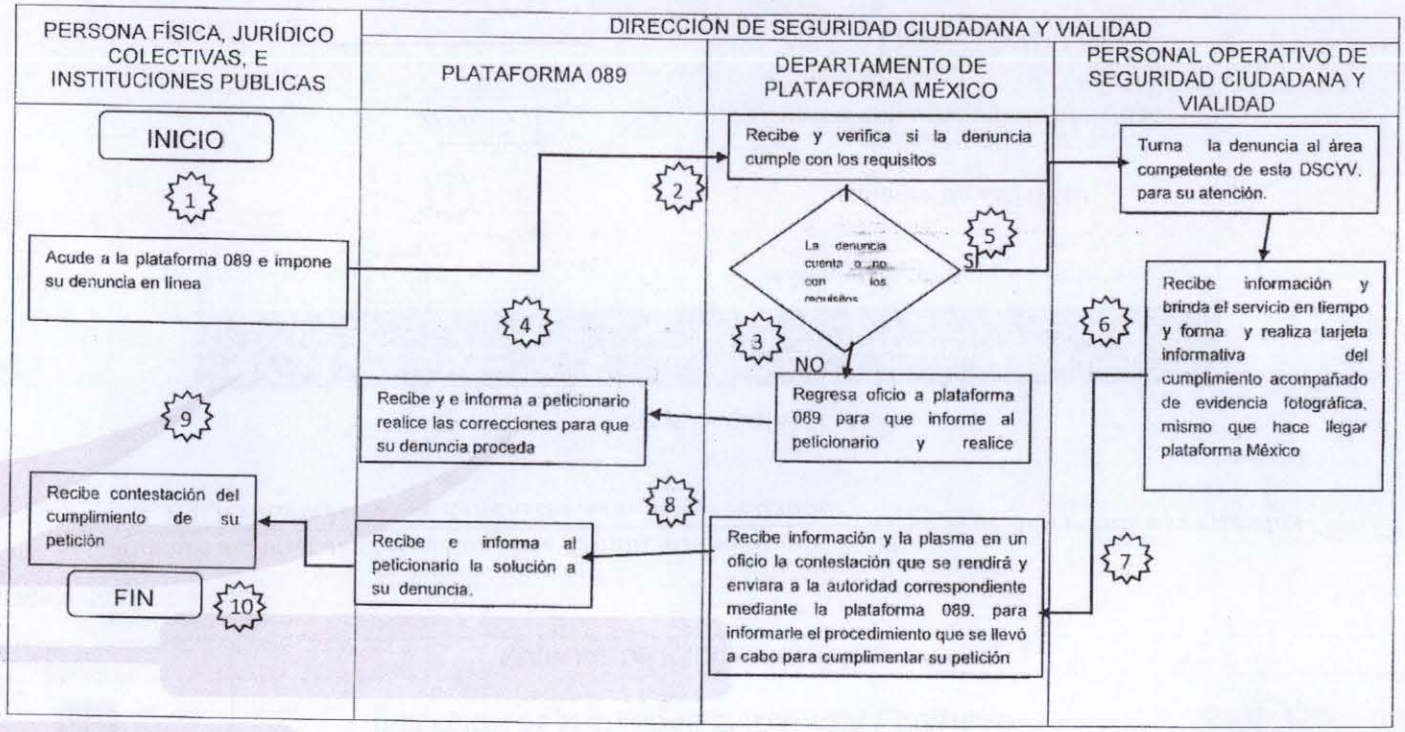

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ peticiones\ de\ denuncias\ anonimas\ *\ 100}{numero\ semestral\ de\ denuncias\ anonimas\ realizados} = \%\ de\ denuncias\ a\ realizadas$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

00000112

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
SECRETARÍA DEL AY

Actualización: Enero 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 42 de 74

Nombre del Procedimiento: DILIGENCIAS

Objetivo: dejar constancia en los autos de determinados actos procesales o de interés procesal para el pleito correspondiente. Con las actas y las notas, y constituyendo una categoría intermedia entre ambas formas de documentación.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCYV, a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas, que soliciten algún servicio de Diligencia.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21, sus reformas y adiciones.

Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 132, sus reformas y adiciones.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas son las responsables de solicitar la prestación del servicio de Diligencia.

La oficialía de partes común de la DSCYV, deberán:

- Recibir y turnar el citatorio al Departamento de Control Jurídico, quien designara el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

El Departamento de Control Jurídico:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la escribiente de la zona.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

La Escribiente de la zona:

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.

El Departamento de Control Jurídico:

- realizar la contestación de lo efectuado a las autoridades correspondientes.

Definiciones:

DILIGENCIA: es, en Derecho procesal, un procedimiento mediante el cual un funcionario competente lleva a cabo un acto procesal trascendental y de gran sustanciación dentro de una Litis, es asentado a través de una acta, redactada por el funcionario que tiene por objeto dejar constancia del acto.

Resultados:

- **Servicio de Diligencia**

Políticas:

- El servicio de diligencia, será brindado siempre y cuando la solicitud cumpla con los requisitos establecidos.

00000114

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Desarrollo del procedimiento: DILIGENCIA

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS, E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la DSCYV, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCYV	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio al Departamento de Control Jurídico o lo regresa al peticionario
3	DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO	Informa al subdirector de seguridad ciudadana de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la escribiente
5	DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000115

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 45 de 74

DIAGRAMACIÓN

Procedimiento: DILIGENCIA

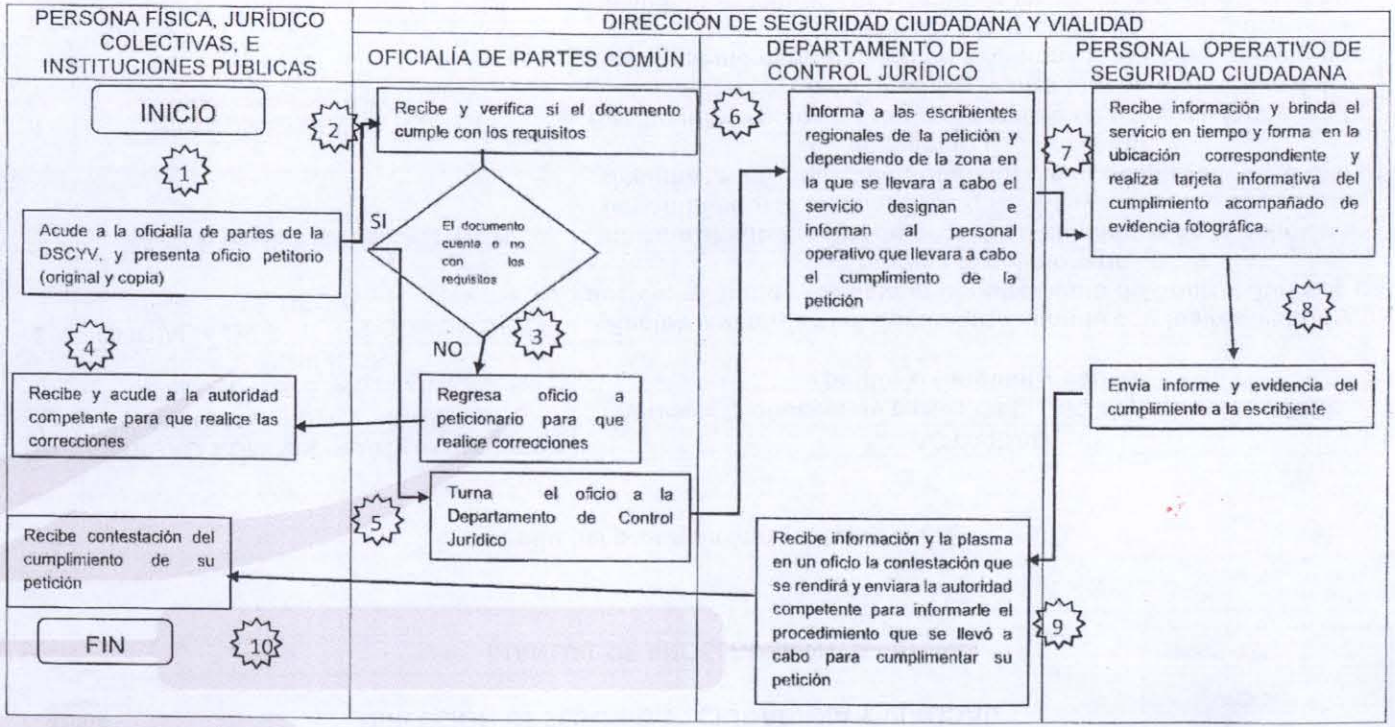

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
SECRETARÍA DEL
CERTI

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ diligencias\ *100}{numero\ semestral\ de\ diligencias\ realizados} = \%\ de\ diligencias\ realizados$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
00000117
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 47 de 74

Nombre del Procedimiento: INFRACCIONES

Objetivo: desmotivar y sancionar a todo aquel que incumple las normas vigentes.

Alcance: Aplica a la Oficina de Infracción y Vialidad de la DSCYV, los servidores públicos de la Subdirección de Vialidad del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales que se hagan acreedoras a una Infracción.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21, sus reformas y adiciones.

Reglamento de Tránsito del Estado de México, Artículos 80, 100, 116, 117, 118, 118 bis, 119, 120, 122, sus reformas y adiciones.

Reglamento interno de la DSCYV, Artículo 25, sus reformas y adiciones.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales acreedoras de una infracción son las responsables de acudir a la oficina de infracciones para el pago.

Las personas físicas o morales, deberán:

- Acudir a la oficina de Infracciones y vialidad con su ticket, ine, factura del vehículo automotor e inventario para que le generen la orden de pago o constancia de no adeudo.

La Oficina de Infracciones y Vialidad deberá:

- Generar la orden de pago para que el infractor acuda a realizar el pago correspondiente

Las personas físicas o morales, deberán:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CERT
SECRETARÍA

- Acudir a la caja de tesorería a realizar el pago correspondiente a su infracción.

La caja de Tesorería Municipal, deberá:

- Recibir el pago y emitir el ticket de pago para que el ciudadano acredite el tramite realizado en las oficinas de infracciones

La Oficina de Infracciones y Vialidad deberá:

- Solicitar al infractor ticket de pago, ine, factura e inventario (dependiendo el caso de la infracción) a fin de generar su constancia de no adeudo y de ser el caso entrega de documentación retenida

Definiciones:

INFRACCIÓN: Una multa es una sanción administrativa por el incumplimiento de cualquier norma jurídica sancionable que puede ser en dinero o en especie y que se aplica cuando una persona o empresa infringe una ley o normativa.

RETENCIÓN DE DOCUMENTOS: En caso de ser infraccionado la agente de tránsito puede retener los documentos del automovilista, sólo en los siguientes casos: cuando el auto tenga placas de otra entidad, si transporta carga perecedera, cuando no esté verificado o circule en días no permitidos.

Insumos:

- **Ticket de infracción, ticket de pago, ine, factura e inventario (documentos originales)**

Resultados:

- **Orden de pago, constancia de no adeudo y devolución de documentación y objetos retenidos**

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 49 de 74

Políticas:

El trámite de infracciones será brindado siempre y cuando el infractor realice el pago de su infracción y presente la documentación necesaria para culminar el trámite

Desarrollo del procedimiento: INFRACCIÓN

	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acudir a la oficina de Infracciones y vialidad con su ticket, ine, factura del vehículo automotor e inventario para que le generen la orden de pago o constancia de no adeudo.
2	OFICINA DE INFRACCIONES Y VIALIDAD	Recibe y verifica si el infractor cumple con los requisitos y decide: realiza la orden de pago o regresa al peticionario hasta que cumpla con todos los requisitos
3	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acudir a la caja de tesorería a realizar el pago correspondiente a su infracción.
4	CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL	Recibir y emite el ticket de pago para que el ciudadano acredite el tramite realizado en las oficinas de infracciones
5	OFICINA DE INFRACCIONES Y VIALIDAD	Solicitar al infractor ticket de pago, ine, factura e inventario (dependiendo el caso de la infracción) a fin de generar su constancia de no adeudo y de ser el caso entrega de documentación retenida

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

SECRETARÍA DEL

CERTI

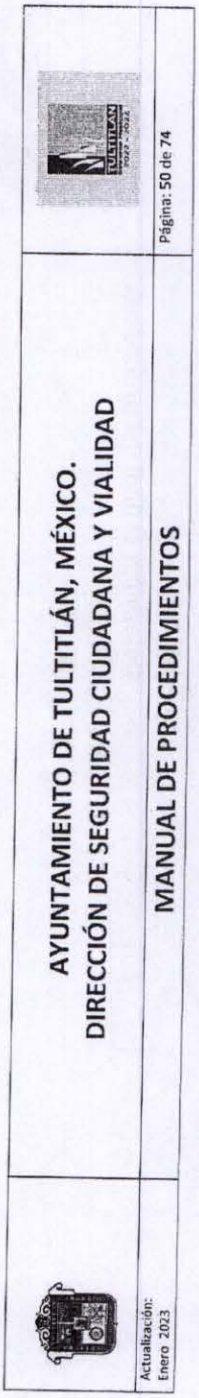
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Actualización: Enero 2023
Página: 50 de 74
DIAGRAMACIÓN
Procedimiento: INFRACCIONES
PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
OFICINA DE INFRACCIONES Y VIALIDAD
CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL
INICIO
1
Acude a la oficina de Infracciones y vialidad con su ticket, ine, factura del vehículo automotor e inventario para que le generen la orden de pago o constancia de no adeudo.
2
Recibe y verifica si el infractor cumple con los requisitos y decide:
El documento cuenta o no con requisitos
SI
NO
3
Regresa documentación al peticionario hasta que cumpla con todos los requisitos
4
Recibe y recaba requisitos completos
5
Generar la orden de pago para que el infractor acuda a realizar el pago
6
Recibe y emite el ticket de pago para que el ciudadano acredite el trámite realizado en las oficinas de infracciones
7
Solicitar al infractor ticket de pago, ine, factura e inventario (dependiendo el caso de la infracción) a fin de generar su constancia de no adeudo y de ser el caso entrega de documentación retenida
8
Recibe constancia de no adeudo y documentación
FIN

00000121

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ infracciones\ *100}{numero\ semestral\ infracciones\ realizados} = \%\ de\ infracciones\ realizados$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA D
CERT
00000122

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 52 de 74

Nombre del Procedimiento: MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Objetivo: brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas en el hecho que se denuncia, ya que en ocasiones durante la investigación pueden presentarse situaciones de riesgo para las personas involucradas.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCYV, a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas, que soliciten algún servicio de Medida de Protección.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21, sus reformas y adiciones.

Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 137, fracción V, sus reformas y adiciones.

Ley General de Victimas, artículos 1, 2, 3, 4, 5, sus reformas y adiciones.

Ley General de Acceso a las Mujeres Libres de Violencia, artículos 27, 28, y 29, sus reformas y adiciones.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas son las responsables de solicitar la prestación del servicio de Medida de Protección.

La oficialía de partes común de la DSCYV, deberán:

- Recibir y turnar la Medida de Protección al Departamento de Control Jurídico, quien designara el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

El Departamento de Control Jurídico:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la escribiente de la zona.

La Escribiente de la zona:

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.

El Departamento de Control Jurídico:

- realizar la contestación de lo efectuado a las autoridades correspondientes.

Definiciones:

MEDIDA DE PROTECCIÓN: Son medidas precautorias que tienen por objetivo, la adopción de acciones urgentes de seguridad a favor de las mujeres víctimas de violencia para garantizar tanto su seguridad como de las víctimas indirectas. Su finalidad es que las mujeres que acceden a este recurso recuperen la sensación de seguridad frente a posibles amenazas o represalias posteriores del agresor.

Resultados: Medida de Protección

Políticas:

- El servicio de Medida de Protección, será brindado siempre y cuando la solicitud cumpla con los requisitos establecidos.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CERT SECRETARÍA DE

00000124

Desarrollo del procedimiento: MEDIDA DE PROTECCIÓN

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS, E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la DSCYV, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCYV	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio al Departamento de Control Jurídico o lo regresa al peticionario
3	DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO	Informa al subdirector de seguridad ciudadana de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la escribiente
5	DEPARTAMENTO DE CONTROL JURÍDICO	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

00000125

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 55 de 74

DIAGRAMACIÓN

Procedimiento: MEDIDA DE PROTECCIÓN

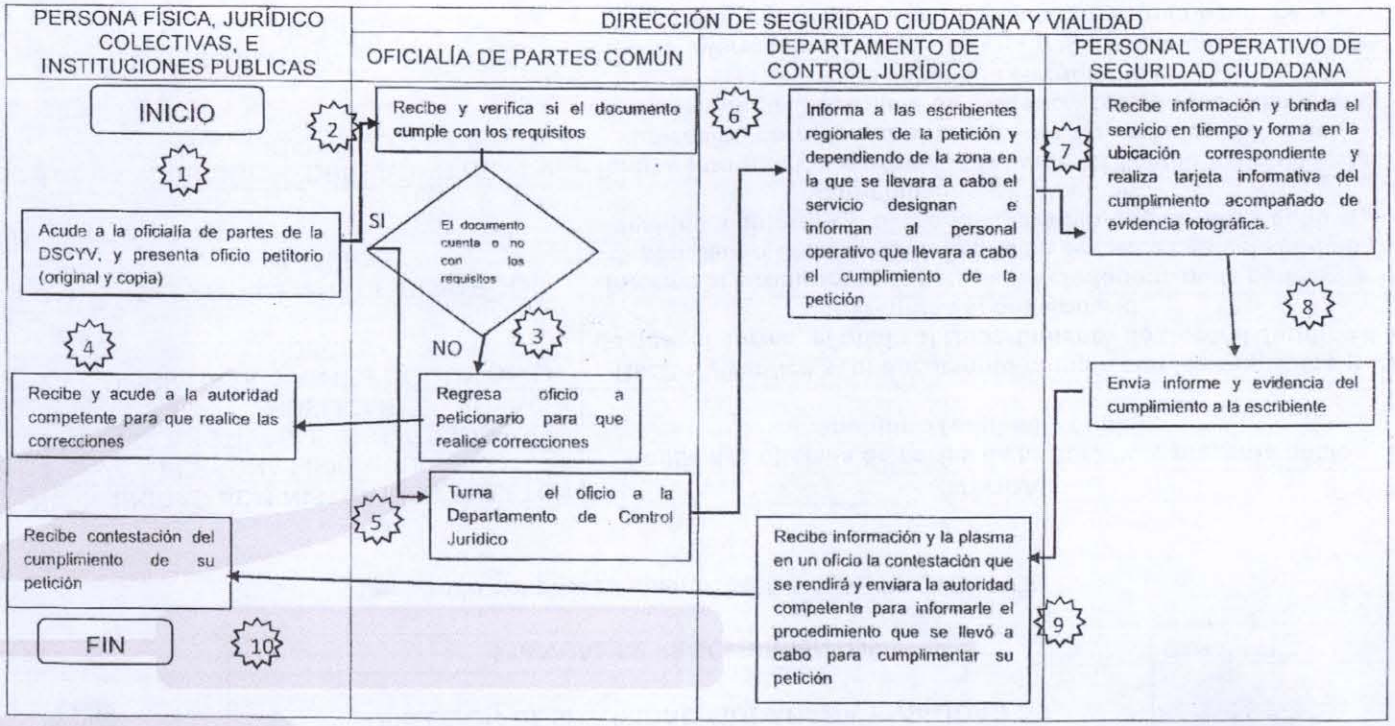

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTI

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ Medidas\ de\ Protección\ *\ 100}{numero\ semestral\ de\ Medidas\ de\ Proteccion\ \ realizados} = \%\ de\ Medidas\ de\ Protección\ realizados$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

00000127

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
www.tultitlán.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 57 de 74

Nombre del Procedimiento: PERCANCES VIALES

Objetivo: Adoptar conductas, actitudes y hábitos relacionados con la protección de la salud y la seguridad, en el marco de la cultura de tráfico y la seguridad vial. Adoptar medidas de seguridad ante el tráfico.

Alcance: Aplica a los radio operadores del Centro de Emergencia C-4, a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, los servidores públicos de la Subdirección de Vialidad del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales que soliciten el Servicio de atención a Percances Viales.

Referencias:

Ley de movilidad del Estado de México Artículo 7, 8, y 9, sus reformas y adiciones.

Reglamento de Tránsito del Estado de México, Capitulo Séptimo de los Transitorios, articulo 104, 105 y 118 sus reformas y adiciones. .

Responsabilidades:

Las personas fisicas o morales son las responsables de solicitar mediante llamada de emergencia la prestación del servicio de percances viales.

El Centro de Emergencias C-4, deberá:

- Recibir y turnar el auxilio a el personal operativo de la Subdirección de Vialidad

La Subdirección de Vialidad deberá:

- instruir al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la escribiente.

La Escribiente de la Subdirección de Vialidad deberá:

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

CERTI
SECRETARÍA DEL

00000128

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.

Definiciones:

PERCANCE VIAL: Un accidente de tránsito (también, accidente de tráfico, accidente automovilístico, siniestro vial, siniestro automovilístico o accidente vial, entre otros sinónimos) es un suceso que ocurre generalmente cuando un vehículo colisiona contra uno o más sectores de la vialidad (otro vehículo, una persona [véase peatón], un animal, escombros del camino) u otra obstrucción estacionaria como un poste, un edificio, un árbol, entre otros. Estos accidentes a menudo provocan daños materiales (daños a los vehículos involucrados o al objeto embestido), daños humanos (lesiones de diversa gravedad, discapacidad o muerte), así como costos financieros tanto para la sociedad como para las personas involucradas.

Insumos:

- **Llamada de emergencia por parte de la persona física, moral o jurídico colectivas**

Resultados:

- **Servicio de Percance Vial**

Políticas:

El servicio de percance vial será brindado siempre y cuando en la llamada de emergencia se establezca la fecha y hora del evento, así como la ubicación exacta.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

00000130

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Desarrollo del procedimiento: PERCANCES VIALES

t	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS	Realiza llamada de emergencia a el Centro de Emergencias C-4 para pedir el servicio
2	CENTRO DE EMERGENCIAS C-4	Recibe y verifica el auxilio con los datos recabados y decide: si turna el auxilio al personal operativo de la subdirección de vialidad o califica como falsa la llamada de auxilio
3	PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la escribiente
4	ESCRIBIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara al peticionario para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CULTURA TULTITLAN TRABAJO

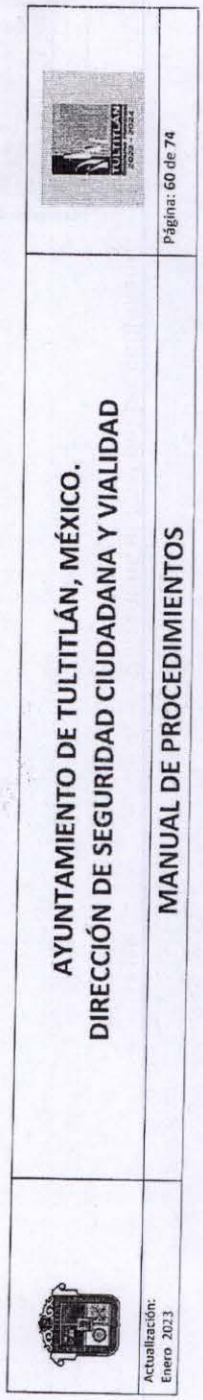
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Actualización: Enero 2023
Página: 60 de 74
DIAGRAMACIÓN
Procedimiento: PERCANCES VIALES
PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS
CENTRO DE EMERGENCIAS C-4
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD
ESCRIBIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD
INICIO
1
Realiza llamada de emergencia al Centro de Emergencias C-4 para pedir el servicio
2
Recibe y verifica el auxilio con los datos recabados y decide
Et. auxilio es verdadero o falso
SI
NO
3
Califica como falsa la llamada de auxilio
4
Turna el auxilio al personal operativo de la subdirección de vialidad
5
Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la escribiente
6
Recibe información y la plasma en el parte de novedades que se rendirá y enviara a la DSCYV y dependencias de Palacio Municipal para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar el auxilio
8
FIN

00000131

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ percances\ viales\ *100}{numero\ semestral\ de\ percances\ viales\ realizados} = \%\ de\ percances\ viales\ realizados$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL
00000132

Actualización: Enero 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 62 de 74

Nombre del Procedimiento: SEMAFORIZACIÓN

Objetivo: La principal funcionalidad de la colocación de semáforos en las intersecciones viales es evitar, en medida de lo posible, los accidentes tanto entre vehículos como con peatones y hacer más sencilla la circulación. Por ello, en las zonas urbanas de gran afluencia es importante prestar atención a la circulación y adaptarse a los cambios inesperados que puedan surgir.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCYV, a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, los servidores públicos de la Subdirección de Vialidad del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales que soliciten el Servicio de Semaforización.

Referencias:

Ley general de Transito Articulo 100 de semaforización y señalamientos, sus reformas y adiciones.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales son las responsables de elaborar el oficio petitorio para la prestación del servicio de semaforización.

La oficialia de partes común de la DSCYV, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio a la Escribiente de la Subdirección de Vialidad, quien informara al responsable de la Subdirección lo peticionado para que designe el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

La Subdirección de Vialidad deberá:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la escribiente.

La Escribiente de la Subdirección de Vialidad deberá:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.

Definiciones:

SEÑALIZACIÓN VIAL. Dispositivos, signos y marcas de tipo oficial colocados por la autoridad con el objeto de regular, advertir o encauzar el tránsito.

Insumos:

- **Oficio petitorio por parte de la persona física, moral o jurídico colectivas**

Resultados:

- **Servicio de semaforización**

Políticas:

El servicio de semaforización será brindado siempre y cuando el oficio petitorio establezca la ubicación exacta.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

SECRETARÍA DE

CERTI

00000134

Desarrollo del procedimiento: SEMAFORIZACIÓN

t	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la DSCYV, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCYV	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio a la escribiente de la subdirección de vialidad o lo regresa al peticionario
3	ESCRIBIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Informa al subdirector de vialidad sobre la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la escribiente
5	ESCRIBIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara al peticionario para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD**	
Actualización: Enero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 65 de 74

DIAGRAMACIÓN

Procedimiento: SEMAFORIZACIÓN

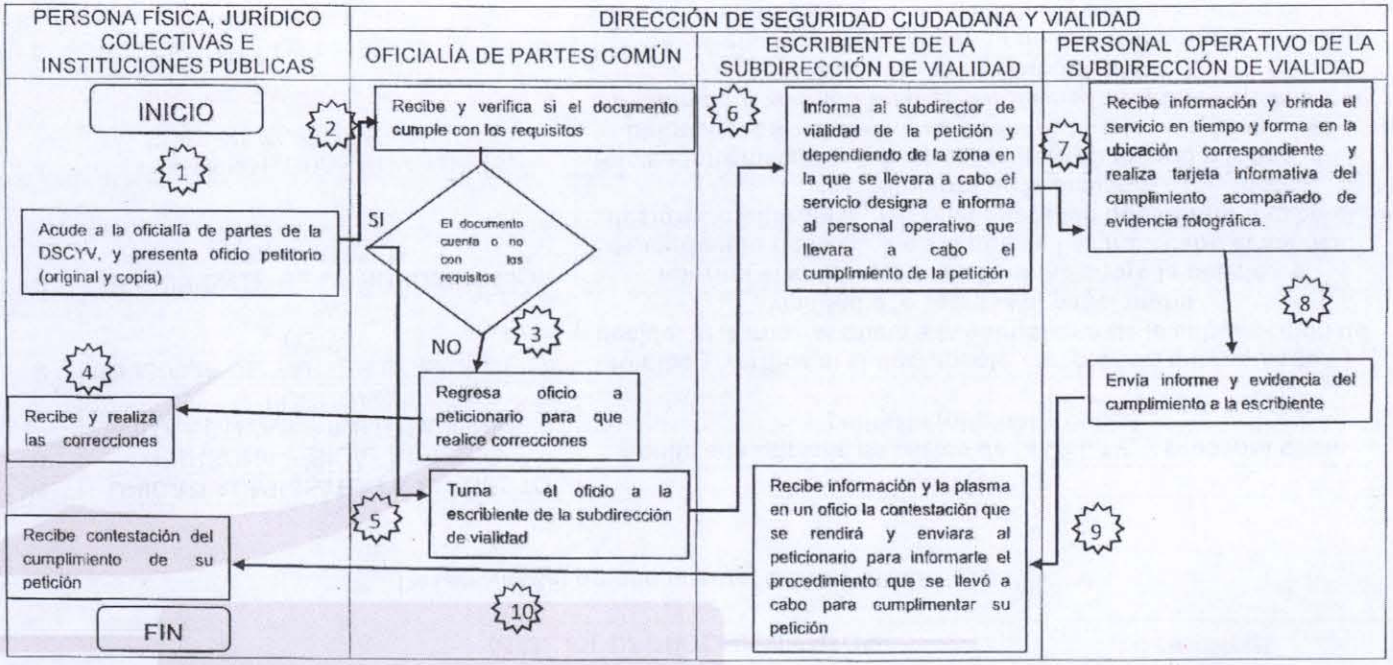

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO LIBERTAD TIERRA
SECRETARÍA
CER

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ peticiones\ de\ semaforizacion\ *100}{numero\ semestral\ de\ semaforizacion\ realizados} = \%\ de\ semaforizacion\ realizados$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

Nombre del Procedimiento: VIALIDAD

Objetivo: prevenir accidentes y prevenir las fatalidades. Un accidente tiene varios impactos para la logística, pero todos tienen una cosa en común: podrían evitarse.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCYV, a los servidores públicos de la DSCYV del municipio de Tultitlan, los servidores públicos de la Subdirección de Vialidad del municipio de Tultitlan, así como a las personas físicas y/o morales que soliciten el Servicio de Vialidad.

Referencias:

Reglamento de Tránsito del Estado de México, sus reformas y adiciones

Bando municipal, Capitulo XIII, Articulo 74, sus reformas y adiciones.

Reglamento Interno de la DSCYV, Capitulo 3 Articulo 25, sus reformas y adiciones.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales son las responsables de elaborar el oficio petitorio para la prestación del servicio de vialidad.

La oficialía de partes común de la DSCYV, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio a la Escribiente de la Subdirección de Vialidad, quien informara al responsable de la Subdirección lo peticionado para que designe el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

La Subdirección de Vialidad deberá:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la escribiente.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA D
CERT
00000138

La Escribiente de la Subdirección de Vialidad deberá:

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.

Definiciones:

EDUCACIÓN VIAL. Contribuir a la mejora de la seguridad vial, a partir del fortalecimiento de la ciudadanía y la promoción de vínculos más solidarios y responsables al transitar por el espacio público.

Insumos:

- **Oficio petitorio por parte de la persona física, moral o jurídico colectivas**

Resultados:

- **Servicio de vialidad**

Políticas:

El servicio de vialidad será brindado siempre y cuando el oficio petitorio establezca la ubicación exacta.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 69 de 74

Desarrollo del procedimiento: VIALIDAD

t	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la DSCYV, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCYV	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio a la escribiente de la subdirección de vialidad o lo regresa al peticionario
3	ESCRIBIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Informa al subdirector de vialidad sobre la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la escribiente
5	ESCRIBIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara al peticionario para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DE
CERT
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

DIAGRAMACIÓN

Procedimiento: VIALIDAD

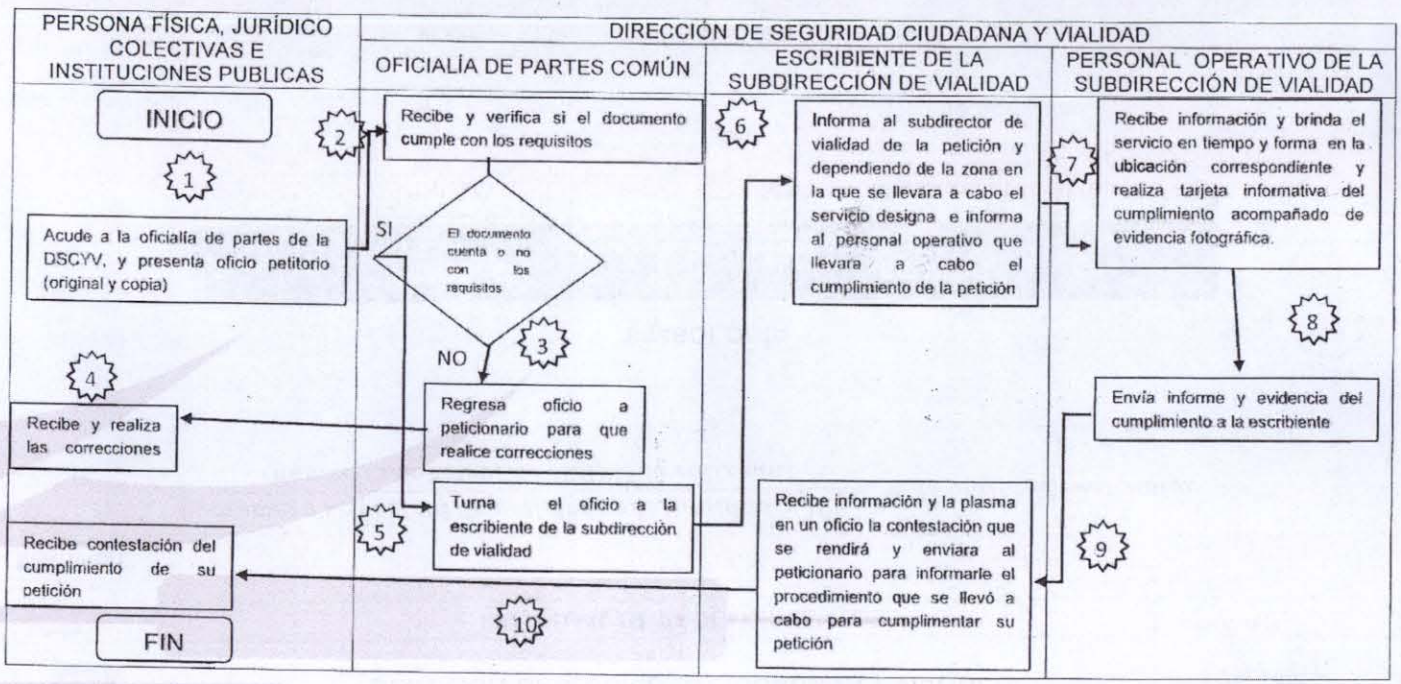

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TRABAJO

Medición:

$$\frac{numero\ semestral\ de\ peticiones\ de\ vialidad\ *100}{numero\ semestral\ de\ vialidad\ realizados} = \%\ de\ vialidad\ realizados$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
xx SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

00000142

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_26Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN

REGISTRO DE EDICIONES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
Septiembre de 2019	Primera versión. El presente Manual de Procedimientos, será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/
28 enero 2022	Actualización. El presente Manual de Procedimientos, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/
21 febrero 2023	Actualización. El presente Manual de Procedimientos, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00001143

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 73 de 74

DISTRIBUCIÓN

Todas las Subdirecciones, Coordinaciones y Jefaturas de la Dirección de SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD, deberán contar con un ejemplar del presente manual además de estar disponible de manera magnética en el portal de transparencia respectivo

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
SECRETARÍA DEL A
CERTI

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
Actualización: Enero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 74 de 74

VALIDACIÓN

ELABORÓ:

LIC. JUAN LUIS [illegible] ROSAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

VALIDÓ:

MAESTRA EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL

La presente hoja de firmas, forma parte del Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

FICA
YUNTAMIENTO

Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

La que suscribe Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rubrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
"Seguiremos Transformando Tultitlán"

00000140